CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1990 | IV Legislatura | Núm. 43

JUSTICIA E INTERIOR

PRESIDENTE: DON JAVIER BARRERO LOPEZ

Sesión núm. 5

celebrada el miércoles, 7 de marzo de 1990

Página

ORDEN DEL DIA

Comparecencia del señor Director General de la Guardia Civil (Roldán Ibáñez) para informar:

— **A petición del Grupo Parlamentario Vasco (PNV), sobre la forma y circunstancias en que se ha producido, en la madrugada del 21 de enero pasado, un herido grave por disparo efectuado por la Guardia Civil en un control situado en Irún (Guipúzcoa) (número de expediente 213/000036)** 882

— **A petición del Grupo Parlamentario IU-IC, sobre la aplicación del Código de disciplina militar a los miembros de la Guardia Civil, la existencia de voluntad política para modificar la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en lo referente a la militarización de la Guardia Civil, y sobre las medidas que se van a adoptar en relación con las diferencias retributivas de la Guardia Civil (número de expediente 212/000009)** 888

Página

Contestación del señor Ministro del Interior (Corcuera Cuesta) a las siguientes preguntas:

— **Formulada por la señora Almeida Castro (Grupo Parlamentario IU-IC) relativa a investigación sobre intento de asalto de policías nacionales el día 30 de noviembre de 1989 al despacho del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Cádiz, así como medidas adoptadas en relación con estos hechos («B. O. C. G.» Serie D, número 3 de 15-12-89) (número de expediente 181/000003)** **897**

— **Formulada por el señor Soriano Benítez de Lugo (Grupo Parlamentario Popular) relativa a la existencia de orden a la Policía de las Islas Canarias de detener únicamente a los autores de «hechos delictivos tipificados con penas de prisión» a la vista de lo manifestado por el Delegado del Gobierno («B. O. C. G.» Serie D, número 11 de 12-1-90) (número de expediente 181/000018)** **899**

— **Formulada por el señor Santos Miñón (Grupo Parlamentario del CDS) relativa a la erradicación de la inseguridad ciudadana en las Islas Canarias, principalmente en Gran Canaria y Lanzarote («B. O. C. G.» Serie D, número 11 de 12-1-90) (número de expediente 181/000060)** **901**

— **Formulada por la señora Almeida Castro (Grupo Parlamentario IU-IC) relativa a la situación de la negociación para el despliegue de la Policía autonómica de Cataluña («B. O. C. G.» Serie D, número 17 de 2-2-90) (número de expediente 181/000136)** **904**

— **Formulada por la señora Becerril Bustamante (Grupo Parlamentario Popular) relativa a las razones por las que no se ha cumplido el compromiso hecho público por el Ministro del Interior en Sevilla el pasado mes de marzo, de incrementar en 200 policías la plantilla de Sevilla en un plazo inferior a dos meses («B. O. C. G.» Serie D, número 14 de 26-1-90) (número de expediente 181/000111)** **907**

— **Formulada por la misma señora Diputada, relativa a la fecha en que va a ser efectivo el incremento en un 40 por ciento de la presencia de la Policía en las calles de Sevilla, tal como anunció el Ministro del Interior el mes de marzo de 1989 («B. O. C. G.» Serie D, número 14 de 26-1-90) (número de expediente 181/000112)** **907**

— **Formulada por el señor Arenas Bocanegra (Grupo Parlamentario Popular) relativa a medidas que van a ser adoptadas progresivamente en Sevilla en el marco general del Plan de Seguridad que el Ministerio está elaborando para 1992, y que han sido solicitadas por el Pleno del Ayuntamiento de la ciudad en sesión de 25 de mayo de 1988, con el fin de reducir los altos índices de inseguridad ciudadana («B. O. C. G.» Serie D, número 14 de 26-1-90) (número de expediente 181/000113)** **908**

Se abre la sesión a las nueve y diez minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, A PETICION DEL GRUPO PARLAMENTARIO VASCO (PNV), PARA INFORMAR DE LA FORMA Y CIRCUNSTANCIAS EN QUE SE HA PRODUCIDO, EN LA MADRUGADA DEL 21 DE ENERO PASADO, UN HERIDO GRAVE POR DISPARO EFECTUADO POR LA GUARDIA CIVIL EN UN CONTROL SITUADO EN IRUN (GUIPUZCOA) (Número de expediente 213/000036)

El señor **PRESIDENTE:** Señorías, buenos días. Vamos a iniciar la sesión.

Como podrán comprobar por la lectura del orden del día esta sesión va a ser, previsiblemente, una sesión apretada. En primer lugar, tenemos la comparecencia del Director General de la Guardia Civil, don Luis Roldán, a través de dos peticiones formuladas, en un caso, por el Grupo Parlamentario Vasco y, en el otro, por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida.

Quiero advertirles, que no vamos a entrar en el debate, de acuerdo con la resolución adoptada ayer por la Mesa de esta Comisión, del primer punto del orden del día la iniciativa presentada por el Grupo Parlamentario del CDS para informar sobre el proceso electoral en la provincia de Alicante. Se ha recibido en el Registro General de la Cámara una iniciativa de dicho Grupo Parlamentario solicitando el trasvase de dicha iniciativa a la Comisión que «ad hoc» se ha creado para la investigación del tema electoral y, consecuentemente, ha decaído del orden del día de esta sesión.

Por tanto, iniciamos el orden del día con la petición del Grupo Parlamentario Vasco de la comparecencia del Director General de la Guardia Civil para informar de la forma y circunstancias en que se ha producido, en la madrugada del 21 de enero pasado, un herido grave por disparos efectuados por la Guardia Civil en un control situado en Irún (Guipúzcoa). Sólo me resta, señorías, previa a conceder la palabra al ilustrísimo señor Director General de la Guardia Civil, agradecer su presencia en esta primera

sesión de la Comisión de Justicia e Interior y agradecer, asimismo, al señor Director General la presteza que ha tenido en acudir a la convocatoria de esta Comisión.

Tiene la palabra el señor Director General de la Guardia Civil, don Luis Roldán.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Roldán Ibáñez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, antes de entrar en el análisis de los acontecimientos que desembocan en la actuación de las Fuerzas de la Guardia Civil en Irún, en la madrugada del día 21 de enero, quiero, en primer lugar, expresar a SS. SS. la preocupación por cualquier actuación policial o de seguridad que siempre nos embarga a los que tenemos la responsabilidad en la ejecución de determinados servicios y también de quienes los ejecutan y en los que, como consecuencia de los mismos, se derivan daños a terceros, en este caso a personas inocentes o no culpables de ningún delito.

En segundo lugar, quiero decirles también que inmediatamente después de producirse una acción de este tipo, se inicia siempre con el máximo celo y rigor una serie compleja de actuaciones tendentes a la más exacta clarificación de lo ocurrido.

En el caso concreto que nos ocupa se han instruido diligencias por el Cuerpo Nacional de Policía, por la autoridad judicial competente y por la propia Guardia Civil. A partir de estas últimas, explicaré a SS. SS. la secuencia de los acontecimientos que se produjeron en Irún. Una vez más, como ya hizo recientemente el Ministro del Interior ante esta misma Comisión, cabría hacer el ruego de que procurásemos evitar conclusiones precipitadas en las que, en ocasiones, se tiende a dar la presunción de culpabilidad a las Fuerzas de la Seguridad del Estado. Espero que, tras las aclaraciones que voy a dar, no queden dudas al respecto sobre la actuación en Irún.

La Fuerza de la Guardia Civil componente de la Tercera Sección, Segunda Compañía del GAR, Grupos Antiterroristas Rurales, de la Comandancia de Logroño, habían iniciado, en la madrugada-noche del día 21, un servicio de los que se denominan de apostadero. En el camino de tierra que une la ermita de San Marcial con la carretera L-121-A, a la altura del kilómetro 84,500, al objeto de impedir el posible paso de terroristas pertenecientes a la banda de ETA desde Francia a través de los vados existentes en el río Bidasoa para introducirse en España.

El servicio de apostadero es un servicio diferente, distinto del servicio de un control. Un servicio de apostadero se caracteriza por las siguientes circunstancias. Lo primero por, tratar de pasar desapercibido; se monta en caminos poco frecuentados. Implica largos períodos de espera a horas intempestivas; se manifiesta siempre de forma muy selectiva, pues la decisión de intervenir supone la existencia de sospechas razonables y entraña siempre riesgos considerables; su ubicación se decide en función de informaciones anteriormente contrastadas y su finalidad es la detención de las personas susceptibles de ser sospechosas del delito al que nos estamos refiriendo.

Un control, en cambio, es un dispositivo que responde a características distintas de las anteriores. Es notorio; se monta en vías de entrada o salida de núcleos de población importante, y por ello muy utilizadas; es de corta duración y a cualquier hora; afecta, generalmente, a todos los usuarios de las vías de comunicación y no a personas determinadas; su ubicación se decide de forma prácticamente aleatoria, y su finalidad es más bien preventiva o de fijación tras un atentado.

Sobre las 5,15 horas del día 21 de enero, la Fuerza interviniente comprobó que por el indicado camino de tierra se acercaba un vehículo con las luces de carretera encendidas, por lo que dos integrantes de dicha Fuerza, ambos equipados de uniforme y armamento reglamentario, uno de ellos con manguitos reflectantes y el otro con linterna de capuchón amarillo encendida, salieron del lugar en que estaban apostados hacia el centro del camino y colocándose separados efectuaron señales de parada al vehículo que se acercaba a poca velocidad. Pero unos cinco metros antes de llegar a la posición en la que estaban situados los guardias, el vehículo aceleró bruscamente, por lo que los citados guardias se vieron obligados a arrojarse a un lado de la cuneta para evitar ser atropellados, saliendo, a continuación, corriendo detrás del vehículo y gritando repetidas veces el «alto a la Guardia Civil», tras lo cual, y antes de que se perdiese de vista el vehículo debido a un cambio de rasante próximo que existe en el camino, efectuaron disparos intimidatorios al aire, y al hacer caso omiso el conductor, dispararon a la parte baja del vehículo con objeto de que alguno de dichos disparos alcanzase a las ruedas para inmovilizarlo, lo que no se consiguió, huyendo el citado vehículo en dirección a Irún.

Una vez efectuadas las gestiones encaminadas a la identificación y búsqueda del vehículo en cuestión, se tuvo conocimiento de que en el Hospital de la Cruz Roja de Irún había sido atendido por herida de arma de fuego don José Enrique Borda Arrivillaga, conductor del vehículo, que resultó alcanzado por un disparo, y al que acompañaba doña Guadalupe Zumeta Muñoz, que resultó ilesa.

De la sucinta relación de hechos se desprende lo siguiente. Primero. El servicio que se efectuaba tiene las características típicas del servicio denominado apostadero, que se monta en una zona en la que se tiene constancia de que por ella han pasado miembros de la banda terrorista ETA en otras ocasiones.

Segundo. Se efectúa por la noche, la distancia a la frontera francesa es, aproximadamente, de 900 metros y los vados del río Bidasoa son en esos momentos practicables por la sequía, es decir, se pasa a Francia sin ningún problema. La actuación previa de la Fuerza es correcta, uno de sus integrantes llevaba manguitos reflectantes y el otro hizo señales con la linterna reglamentaria. La distancia en función de las características de la vía y de la velocidad del vehículo era suficiente para permitir la parada del mismo.

Tercero. La Fuerza interviene a partir de una serie de datos, como son la circunstancia de que al circular con luces de carretera el vehículo, sus ocupantes pudieron distinguir a los integrantes de la Guardia Civil a una distancia adecuada, y el hecho de que el vehículo aumentó su

velocidad a partir de la distancia en la que presumiblemente sus ocupantes identificaron a la Guardia Civil para, finalmente, huir.

Cuarto. Una vez producida la huida se dispara a los neumáticos del vehículo. La decisión, subjetiva, se basó en una serie de razones. La Fuerza estuvo a punto de ser atropellada por el vehículo, lo que debiera considerarse como una agresión previa; había indicio suficiente de la peligrosidad posible de los ocupantes del vehículo; había ausencia de riesgo para terceros; la destreza de tiro, superior a la media, de la Fuerza que actuaba en ese momento, y el objetivo de cumplir una misión que les había sido encomendada.

Aunque se disparó a los neumáticos del vehículo, al llegar éste al cambio de rasante ya descrito, se produce un descenso rápido, lo que lleva consigo que el cuerpo del conductor se sitúe en la trayectoria de uno de los proyectiles, entrando la bala por la luneta trasera del vehículo.

Me van a permitir que intente mostrar gráficamente cómo se produjeron los hechos. **(El señor Director General de la Guardia Civil muestra a la Comisión unos gráficos, sobre los que explica los hechos que expone a continuación.)**

En primer lugar, la ubicación del control, inmediatamente próxima a la raya fronteriza, no más de 900 metros, la disposición del camino, (camino de tierra por donde viene el vehículo), los guardias que se acercan, la huida y el cambio de rasante. Por último, siempre con una posibilidad, cómo disparando a la rueda y por el cambio de rasante que hay, se produce la trayectoria del impacto, en la que se ven las distintas posiciones del vehículo.

Nada más, señor Presidente y señores Diputados. Estoy a su disposición para contestar las preguntas que estimen oportunas.

El señor **PRESIDENTE:** Gracias, señor Director General de la Guardia Civil.

¿Grupos Parlamentarios que quieren intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario Mixto, tiene la palabra el señor Azkárraga.

El señor **AZKARRAGA RODERO:** Señor Director General, he escuchado con atención la versión del Director General de la Guardia Civil sobre estos hechos. Bien es cierto que este problema fue suscitado hace ya un mes y debatido en esta Cámara a instancias de Eusko Alkartasuna en la comparecencia del propio señor Ministro, por tanto, me limitaré, para no repetir muchos de los argumentos dados en aquel momento por nosotros, a hacer algunas valoraciones sobre sus propias manifestaciones hoy, pero también voy a hacer algún tipo de valoración de carácter general.

Reconozco que estamos ante un hecho que puede considerarse aislado, es decir, no se puede generalizar en el sentido de que todos los controles policiales producen sucesos de estas características, ni muchísimo menos, sino que estamos ante un hecho que puede considerarse aislado, repito, en el contexto de los innumerables controles policiales que se producen a diario en nuestro país. Pero sí creo que podemos hablar de dos o tres cosas más. Primero, de las condiciones en que se realizan este tipo de controles o apostaderos (es una palabra que yo desconocía hasta el momento, pero que usted ha indicado como una forma más de control policial), y su señalización. Usted nos dice que como es un control diferente, es un control donde fundamentalmente se trata de pasar desapercibido, hay que evitar ser visto. Lo que ocurre es que muchas veces, por tanto tratar de no ser visto, no se les ve, y si no se les ve ocurre, en definitiva, el desgraciado incidente que estamos debatiendo hoy.

Segundo, también podemos hablar de las órdenes que tiene la policía cada vez que un vehículo, voluntaria o involuntariamente, se salta un control policial. Permítame que manifieste mi incredulidad ante el hecho de que, en una situación de esas características, la única solución, aunque sea por accidente, sea herir al conductor, porque nos encontramos con que en una gran parte de los controles policiales donde se producen incidentes de estas características, generalmente —y aquí sí que podemos hablar de generalidad— se producen heridos en estos controles policiales. Por tanto, sería importante conocer por su boca, señor Director General, si la orden policial es intentar amedrentar, intentar paralizar el vehículo, o, por el contrario, es, de cualquiera de las formas, paralizarlo, y usted entiende bien qué quiere decir de cualquiera de las formas.

Tercero. Otro tema que a mí me parece importante es ¿por qué el Gobierno Civil —y la verdad es que es una pregunta que estaría dirigida más al propio Ministro, pero ya que está usted aquí, permítame que se la haga— de Guipúzcoa se adelanta a manifestar que la culpa es del herido? He hablado anteriormente de las condiciones en que se realizan (fundamentalmente respecto a la correcta señalización) este tipo de controles o apostaderos, y en este caso creo que está su versión, versión de la cual no tengo por qué dudar, pero existe también otra versión, que es la del herido y la del acompañante.

La Guardia Civil, tiene usted razón, permanecía en ese lugar de una manera camuflada. Según el testigo y su acompañante, en manifestaciones públicas que han hecho, sin señalización alguna, y lo único que el herido comprobó, también según declaraciones del mismo, fue una luz, que le pareció una especie de guiño de coche, es decir, una especie de cambio de luces de un coche, por lo que siguió adelante pensando no que era la Guardia Civil o un control policial, sino que era otra cosa muy diferente. Por tanto, estamos ante una versión distinta a la proporcionada por el Gobierno Civil en el sentido de que el joven herido lo que intentó es saltar el control policial tratando de atropellar a dos miembros de la Guardia Civil.

Me parece, señor Director General, que es una mala costumbre intentar siempre justificar lo injustificable. Es decir, se produce un hecho de estas características y lo primero que normalmente suelen hacer los gobiernos civiles, e incluso la Guardia Civil o la institución policial en general, es decir, manifestar: nosotros no somos los culpables, lo culpables son los demás. Creo que esto es malo,

porque no se pueden adjudicar responsabilidades a la víctima para evitar responsabilidades propias. Incluso posteriormente ustedes hacen unas declaraciones el pasado día 23 de enero, donde manifiestan que se ha tratado de un desgraciado incidente, producto de una serie de casualidades y mala suerte. No sé cuáles son estas casualidades, cuál es esta mala suerte. Creo que sería bueno conocer a qué se refieren ustedes.

En definitiva, estoy convencido, y lo digo con absoluta sinceridad, de que si el Gobierno Civil desde el primer momento hubiese aceptado su responsabilidad de que ha sido eso, un accidente producto de la mala suerte, ni Eusko Alkartasuna hace un mes hubiera traído este tema ante la comparecencia del Ministro del Interior ni hoy no estaríamos debatiendo el mismo tema, entre otras cosas porque los errores humanos hay que aceptarlos como tales, aunque cuando estos errores se cometen con armas de fuego pueden ser más preocupantes. Creo que es bueno, que lo sería para todos en general —y los políticos también tenemos que aprender de esto— reconocer los errores que en ocasiones podamos cometer, porque me parece que es la mejor forma de tener una credibilidad ante la sociedad.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV, tiene la palabra el señor Zubía.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO:** Señor Presidente, si me permite S. S. voy a plantear una cuestión de orden previa, cual es que esta comparecencia, o cuando menos la comparecencia del Ministro del Interior, había sido solicitada por este Grupo Parlamentario, por el Grupo Parlamentario Vasco, PNV. No pongo ninguna objeción, como ya lo he manifestado a la Presidencia, a que la información sea facilitada por el Director General de la Guardia Civil, pero lo que me produce extrañeza es el procedimiento posterior de intervención de cada uno de los grupos, por cuanto que si la petición ha sido formulada por mi Grupo Parlamentario no parece correcto que la intervención sea de menor a mayor. Opino por mi experiencia parlamentaria, que siempre, en los casos de comparecencia, interviene en primer lugar el grupo que ha solicitado como tal la comparecencia. Si no es así, yo preguntaría a la Presidencia cuál va a ser el criterio a partir de esta fecha en este tipo de casos, por cuanto que si es igual que lo pida un grupo u otro, obviamente la cosa cambia, señor Presidente.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Zubía, usted sabe que es criterio de la Presidencia aplicar el artículo 203 en estos supuestos. El artículo 203 no distingue en función de quién adopte la iniciativa a efectos de la comparecencia.

Por otra parte, quiero recordarle que en la última sesión de la Comisión ustedes delegaron en la Mesa a efectos de comparecencia, y consecuentemente la autoría de la solicitud automáticamente se hace por la Mesa, que define la ordenación del debate según el artículo 203. En este artículo —como usted sabe, señor Zubía— no se distingue en función de la autoría, que, insisto, ya es de la Mesa.

El señor **ZUBIA ATXAERANDIO:** Señor Presidente, acato su resolución. En todo caso, la petición a la Mesa se hace a instancias del Grupo Vasco, pero no es cuestión de fondo.

Señor Director General de la Guardia Civil, mi agradecimiento sincero por la información amplia que nos ha facilitado sobre un hecho que sin duda preocupa a todos.

Como ha quedado expuesto, fue en la madrugada del domingo 21 de enero cuando, en la localidad quipuzcoana de Irún, un joven de 24 años resultaba herido de gravedad como consecuencia de un disparo efectuado por un miembro de los grupos antiterroristas rurales, GAR, de la Guardia Civil. Según el Gobierno Civil en la primera información que facilitó tras ocurrir los hechos, cuando sobre las cinco y cuarto de la madrugada del mencionado día, los GAR tenían establecido un control (hoy se nos ha dicho que era un servicio de apostadero, cosa evidentemente diferente) en las proximidades del Castillo del Inglés, término municipal de Irún, el joven en cuestión, que viajaba en un vehículo en compañía de su novia, no obedeció las órdenes de detención, se saltó dicho control e intentó atropellar a los agentes, por lo que éstos dispararon contra el automóvil sin lograr detenerlo, ya que se dio a la fuga, si bien fue posteriormente localizado, detenido y trasladado a la residencia sanitaria de San Sebastián, donde fue intervenido de herida de bala de carácter grave. Esta es la versión escueta inicial que facilita el Gobierno Civil después de los hechos.

Tras su intervención de hoy vemos, en primer lugar, que no se trata —como decía— de un control propiamente dicho, por cuanto que es un servicio de apostadero. Pero hay otra variante también importante a reseñar, como es que la nota de la Guardia Civil hacía referencia a que, posteriormente a la huida, fue localizado el vehículo y el herido en cuestión, detenido y trasladado a la residencia sanitaria de San Sebastián. Sin embargo, hoy se nos ha dicho que no es así, que se tiene conocimiento de que se encuentra ingresado en la residencia de San Sebastián y es entonces cuando se personan allí los miembros de la Guardia Civil.

Esta versión del Gobierno Civil, señor Director General —como usted sabe perfectamente—, fue negada desde un principio por los propios afectados y sus familiares más allegados, que han venido sosteniendo que ni había control (en este caso coincide su apreciación, por cuanto que era un servicio de apostadero), ni se vio absolutamente nada por ellos, ni siquiera nadie les siguió, cosa que también coincide con la versión que hoy se nos facilita.

Así las cosas como S. S. sabe el Ayuntamiento de Irún celebró una serie de debates sobre el incidente, aprobó por mayoría solicitar la dimisión del Gobernador Civil, pidió también la desaparición de los controles y mostró su más enérgica protesta por la forma en que se habían desarrollado los hechos.

Los acontecimientos que se han derivado de estos hechos, la divergencia fundamental que existente entre la

versión oficial facilitada en su día por el Gobierno Civil y la sostenida por las personas afectadas y sus allegados, y, sobre todo, la circunstancia, importante y grave, de haberse producido un herido, creemos que justificaban suficientemente la solicitud de comparecencia que nuestro Grupo formuló del señor Ministro del Interior. Mi Grupo, en definitiva, señor Director General, lo que pretendía y pretende con esta comparecencia, que agradecemos —como decía—, además en cuanto a la información que se nos ha sido facilitada, es que se informara a toda la opinión pública sobre la forma y las circunstancias en que se produjeron los hechos de la manera más clara y más precisa posible, como creo que se ha hecho.

Unicamente, señor Ministro, permítame que le diga que no voy a ser yo ni mi Grupo quien haga en este momento ningún tipo de valoración. Queremos ser totalmente respetuosos con un tema en el que, como decía el señor Ministro el día 30 en su comparecencia, hay que ser lógicamente prudente. No es intención de este Grupo —nunca lo ha sido— poner en cuestión o en duda los comportamientos colectivos de las Fuerzas de Seguridad, pero en todo caso sí creemos que es un tema realmente grave que conviene, por el bien de todos, que se aclare hasta las últimas consecuencias, y, repito, no va a hacer ninguna valoración en el día de hoy, no voy a hacer ningún juicio de valor, no voy a prejuzgar absolutamente nada, máxime cuando, efectivamente, hay unas diligencias judiciales abiertas, y, como el señor Director General sabe, el propio Juez titular del Juzgado de Irún ha constatado indicios racionales de criminaliad, por lo que ha remitido los autos a la Audiencia Provincial de Donosti. Tiempo habrá, por supuesto, para saber la verdad. Simplemente permítame que le diga que la versión facilitada por el Ministerio, que de alguna manera contradice a la inicial, y además la facilitada por el Gobierno Civil, me merecen toda la credibilidad, pero también, en principio, me merecen toda la credibilidad las manifestaciones y la versión del propio afectado y sus familiares, por cuanto que, en definitiva, el único hecho real y que consta hasta la fecha es que hay un herido grave en una persona ciertamente conocida.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ:** En primer lugar, quisiera agradecer la presencia entre nosotros del Director General de la Guardia Civil, y, sobre este asunto concreto, dar una opinión breve en nombre de mi Grupo Parlamentario.

Yo creo que en estos hechos que suceden en el campo, en lugares sin tránsito, donde los únicos testigos son los protagonistas, tanto la Guardia Civil como los ocupantes del coche, es difícil llegar a la verdad de lo que sucedió, y las investigaciones en muchos casos suelen acercarse a la verdad, pero en la mayoría de situaciones de este tipo, que son pocas por fortuna —es verdad que es un hecho aislado, en lo que coincido con el representante de Eusko Alkartasuna— siempre nos encontraremos con esa dificultad.

Sin embargo, creo que hay datos que no están claros. Por ejemplo, que coincida el cambio rasane con el tiro dirigido a la rueda y el rasante haga que se eleve el disparo del suelo a la altura del conductor, me parece una explicación fabricada, es decir, que es una manera de exponer las cosas que puede que no se ajuste a la verdad. También era un camino de tierra, y si el coche aceleró en un camino de tierra debió levantarse polvareda. Se ha hablado de la sequía en los vados del Bidasoa, y cuando hay un coche que acelera porque la Guardia Civil sale, se levanta una polvareda, y esa polvareda hace que no haya visibilidad al disparar por detrás al vehículo. Eso puede ocurrir. Este es un extremo que yo quería apuntar. Además, quería preguntar por qué no se habilitan apoyo a un servicio de apostadero. No siempre los servicios de apostadero se hacen en solitario y aislados. Se puede articular en una zona una serie de servicios de apoyo, repito, para perseguir precisamente cualquier hecho que ocurra allí. ¿Por qué no se utiliza una cadena de pinchos en esos servicios de apostadero cuando se hacen en torno a un camino y no a campo través? Se puede utilizar, camuflándola, y realizar un tirón con objeto de impedir que cualquier vehículo a motor pueda sobrepasar ese servicio de apostadero.

Finalmente, se pueden cometer errores en una situación como la que se vive en el País Vasco y en un control de este tipo por la misión que tenían encomendada los guardias civiles en este servicio concreto. Pero es conveniente que se reconozcan, que el Estado repare esos errores y que la Justicia intervenga también por si se desprende cualquier tipo de responsabilidad penal de otra categoría. Quiero decir que es muy importante que se extremen las precauciones, que se monten los servicios con todo tipo de garantías al objeto de evitar daños irreparables que, como ha dicho el Director general, puedan poner en peligro las vidas humanas.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra por el Grupo Parlamentario Popular, el señor Fernández.

El señor **FERNANDEZ DIAZ:** Agradecemos, por supuesto, la comparecencia del señor Director General de la Guardia Civil.

Nuestro Grupo no tiene por qué dudar de la veracidad de la versión que de los hechos ha dado en estos momentos el Director General de la Guardia Civil. Nos ha parecido una información exhaustiva en relación con las formas y circunstancias en que se produjo el incidente, que sin duda todos lamentamos, estamos seguros que también la Guardia Civil. Nuestro Grupo no hace valoraciones. Como se ha dicho, hay diligencias judiciales en curso, y, evidentemente, al final de esas diligencias judiciales se remite nuestro Grupo Parlamentario, que, insisto, agradece profundamente la información que ha facilitado el Director General de la Guardia Civil.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo Parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO:** Para señalar con mucha brevedad, en primer lugar, que el Grupo que require la comparecencia ha definido ya cuál era su interés político en esta comparecencia. Ha manifestado el señor Zubía que el asunto queda abierto para el control de la Comisión y queda también abierta cualquier otra circunstancia que pudiera incurrir en este hecho.

Hemos de señalar con satisfacción, desde nuestra perspectiva como Grupo Parlamentario Socialista, que por primera vez, quizá, de un hecho aislado, como se ha dicho reiteradamente por todos los Grupos, no construimos una tesis general, lo cual hace que de alguna forma la información que hemos recibido sea suficiente para el conocimiento de los hechos que se produjeron en aquellas circunstancias. Asimismo queremos señalar, como ha dicho el Director General, que estos hechos son realmente extraños en la vida de nuestra sociedad. Recuerdo que en esta Comisión la última vez que tuvimos que enfrentarnos con una situación más grave, pero similar, se refería a la Policía, pero de ello hace ya años y tuvimos aquí una comparecencia del señor Ministro del Interior.

Como consecuencia de todo ello, por nuestra parte sólo tenemos que señalar el agradecimiento por la información recibida, por la posición de la dirección política y jerárquica de la Dirección General de la Guardia Civil, y señalar, por último, que otros comentarios en torno a esta cuestión de otras autoridades tienen el sentido que tienen, pero que la comparecencia solicitada, como ha dicho el portavoz que requería la presencia del Director General, se refería al comportamiento de este Cuerpo de Seguridad del Estado, y en esta situación sólo queremos decir que si algún hecho se produjera en conexión con este tema, sin duda volveríamos a tener la información que en este caso hemos requerido.

El señor **PRESIDENTE:** El Director General de la Guardia Civil tiene la palabra.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Roldán Ibáñez): Señor Presidente, señoras y señores Diputados, voy a intentar precisar, como consecuencia de las intervenciones de SS. SS., algunos aspectos.

En la intervención del señor Azkárraga y también en la del señor Zubía, parece que se cuestionan diferencias notables entre la versión dada hoy aquí y la que dio en su momento el Gobierno Civil de Guipúzcoa. Yo creo que no existen esas diferencias notables, que aquí evidentemente la información es más exhaustiva, porque se produce pasado un tiempo suficiente para poder ofrecerla como resultado de una investigación digamos más pausada.

Cuando el Gobierno Civil de Guipúzcoa hace referencia a un control, y se viene a entender que lo que se hace es otro servicio, yo lo que he intentado definirles a ustedes son las diferentes modalidades de control de personas que existen, y que una de ellas la denominamos apostadero por las características que he expuesto en mi intervención, pero, en definitiva, es un control de personas. Es decir, que en el término general de control, repito, hay diversas modalidades.

Por otra parte, en la intervención del señor Azkárraga también parece que se quiere hacer un juicio sobre lo que los controles de la Seguridad del Estado en el País Vasco y Navarra hacen de manera global. Yo no voy a juzgar esto, porque lo que estamos analizando es un control concreto, el control de apostadero en un sitio concreto, que no es en un sitio cualquiera; es en un camino de tierra que conduce a la vera del Bidasoa, a apenas 800 ó 900 metros de la frontera, y donde hay evidencia concreta, por casos anteriores, de que es un lugar de vadeo para entrar terroristas ilegalmente en España. Por tanto, debemos centrarnos en ese hecho concreto y en por qué está ese control ahí; es decir, que no es un control que se pone de una manera cualquiera, sin rigor —si me permiten— técnico. Yo creo que convendrá conmigo el señor Azkárraga, porque los dos vivimos por allá arriba, que en esto hemos mejorado sensiblemente en los últimos años.

Es también cierto que es la versión de la Guardia Civil la que estoy dando. Pero he dicho al principio que hay unas diligencias hechas por el Cuerpo Nacional de Policía en que lógicamente entiende la autoridad judicial, y la decisión que en su momento se adopte evidentemente se acatará. En cualquier caso, es preciso decir que es la información de la que nosotros disponemos.

También quiero decir que en las distintas versiones que en la prensa hemos leído (o yo he leído) de la persona herida en este acto policial, hay también contradicciones. En algún caso el señor Zubía dice que no había luz, y él ha reconocido que había luz. Por tanto, en algunas cosas coinciden, como en que había señalización. Luego podremos entrar a juzgar, no aquí, sino ante la autoridad judicial, si era suficiente, si no lo era, si la distancia era esta o la otra.

En cuanto a la intervención del portavoz de Izquierda Unida, si me ha escuchado con atención (y yo entiendo que no conozca aquella tierra) el servicio está situado en un camino de tierra que une la ermita de San Marcial con la carretera L-121-A, y la acción se produce por la noche. He manifestado también que los intervinientes son personas especialmente adiestradas en el uso de las armas, aunque no podemos afirmar que el tiro sea perfecto, pero, además, en este caso concreto se da la circunstancia de que hay un cambio de rasante que no lo hemos hecho nosotros, que está allí, es un cambio de rasante de estas características, y es posible que aun disparando a la rueda del vehículo, se pueda producir el impacto por la luneta y entrar en el cuello del herido. También podría ser que no hubiesen tirado bien y el disparo hubiese ido más alto; puede producirse eso. Por tanto, se da esta circunstancia en este caso concreto, con lo cual puede ser que incluso disparando muy bien a la rueda, el tiro entre por la luneta y pegue en donde le impactó a la persona que sufrió el tiro. Lo que sí le aseguro es que el cambio de rasante no lo ha hecho la Guardia Civil.

Por último, como bien ha dicho tanto el portavoz del Partido Popular como del Partido Socialista, yo creo que debemos estar en este caso, como en todos, con el deseo de que se esclarezcan bien los hechos, respetando, por supuesto, la decisión judicial, y desde luego en mi caso,

como ya he dicho al principio, lamentando muy sinceramente el que, como consecuencia del trabajo de prevención y de persecución de elementos (en este caso de la banda terrorista ETA) se produzcan hechos de esta naturaleza que, en definitiva, son lamentables.

El señor **PRESIDENTE:** Terminado el debate sobre el primer punto del orden del día, la petición hecha por el Grupo Parlamentario Vasco, sólo me resta agradecer precisamente al señor Zubía, en representación del Grupo Parlamentario Vasco, las facilidades que ha dado para que, en lugar del Ministerio del Interior, haya comparecido a contestar el Director General de la Guardia Civil, además, sin merma de la información solicitada.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL, A PETICION DEL G. P. IU-IC, PARA INFORMAR SOBRE LA APLICACION DEL CODIGO DE DISCIPLINA MILITAR A LOS MIEMBROS DE LA GUARDIA CIVIL, LA EXISTENCIA DE VOLUNTAD POLITICA PARA MODIFICAR LA LEY DE FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD DEL ESTADO EN LO REFERENTE A LA MILITARIZACION DE LA GUARDIA CIVIL, Y SOBRE LAS MEDIDAS QUE SE VAN A ADOPTAR EN RELACION CON LAS DIFERENCIAS RETRIBUTIVAS DE LA GUARDIA CIVIL (Numero de expediente 212/000009)

El señor **PRESIDENTE:** Iniciamos el debate de la segunda comparecencia del ilustrísimo señor Director General de la Guardia Civil, realizada ésta a petición del representante de Izquierda Unida, para informar sobre los siguientes extremos: la aplicación del Código de Disciplina Militar a los miembros de la Guardia Civil, la existencia de voluntad política para modificar la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en lo referente a la militarización de la Guardia Civil y para informar sobre las medidas que se van a adoptar en relación con las diferencias retributivas de la Guardia Civil.

Para la información sobre estos tres extremos, tiene la palabra de nuevo el Director General de la Guardia Civil, don Luis Roldán.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Roldán Ibáñez): El motivo fundamental que ha empujado —supongo— a solicitar esta comparecencia es la preocupación del solicitante por la naturaleza militar de la Guardia Civil, aunque en aquélla la idea no se exprese con estos términos técnico-jurídicos, sino con otros quizá de menor rigor, como son, por ejemplo, y cito textualmente, aplicación del Código de Disciplina Militar a los miembros de la Guardia Civil. Imagino que quiere referirse a la Ley orgánica del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, o militarización de la Guardia Civil. No obstante, y en aras de ser preciso, intentaré utilizar expresiones ajustadas a la legislación y jurisprudencia vigente en la materia, y adelanto que la idea de vigencia es importante, porque algún sector de la Cámara no quiere reconocer lo que SS. SS. han legislado taxativamente y se ha venido manteniendo por la jurisprudencia de manera reiterada.

La Constitución no define, ni tan siquiera menciona, a la Guardia Civil: Ni en el artículo 8.1, dedicado a las Fuerzas Armadas, ni en el 104, referido a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad se incluye la Guardia Civil. Por otra parte, no puede decirse que la Constitución establezca como dos bloques institucionales rígidos e incomunicables los incluidos en los artículos 8 y 104, pues el propio texto constitucional prevé y permite —artículos 28.1 y 29.3— la existencia de institutos armados y de cuerpos sometidos a disciplina militar distintos a las Fuerzas Armadas, reconociendo así, por tanto, una figura intermedia entre aquéllas y las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado no sometidas a disciplina militar. Y el legislador, actuando con libertad dentro de los márgenes que la Constitución le ofrece, y siendo la ley expresión de la voluntad popular, optó por una vía consistente en incluir a la Guardia Civil entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, pero con un régimen estatutario peculiar, derivado de su definición como instituto armado de naturaleza militar. Lo que hasta aquí está expuesto no son ideas personales, sino que he venido citando la doctrina fijada reiteradamente por el Tribunal Constitucional, en concreto en su sentencia 194/89, del 16 de noviembre del año pasado.

En efecto, el artículo 9.b) de la Ley Orgánica 2/1986, Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de 13 de marzo, define a la Guardia Civil como un instituto armadado de naturaleza militar. El artículo 13 de la misma Ley dispone que el Cuerpo de la Guardia Civil se estructura jerárquicamente, según los diferentes empleos, de conformidad con su naturaleza militar, y que el régimen estatutario de la Guardia Civil será el establecido en la propia Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en las normas que la desarrollan y en el ordenamiento militar. Sin ánimo exhaustivo, no quiero cansar a SS. SS. con un mero recitado de textos legales, pero el artículo 15 de la Ley Orgánica habla de la condición del instituto armado de naturaleza militar que corresponde a la Guardia Civil, y me estoy refiriendo, en todo ello, a una Ley que, debo recordar, fue aprobada en el Congreso de los Diputados sólo con cinco votos en contra. Por tanto, la opción de los legisladores estaba muy clara.

Sobre la aplicabilidad del régimen disciplinario militar a la Guardia Civil, el Tribunal Constitucional tiene ya una doctrina reiterada, doctrina que un sector muy minoritario de la Cámara se obstina en no querer entender. En la primera de sus sentencias al respecto, setencia 31/1985, el Alto Tribunal, después de la cita del artículo 28.1 de la propia Constitución, al indicar que la ley podrá limitar o exceptuar el ejercicio de este derecho a las Fuerzas o institutos armados o a los demás Cuerpos sometidos a disciplina militar, concluye que de ahí resulta que la Constitución contempla como ajustado a la misma el que la ley pueda sujetar a la disciplina militar a los institutos armados o a otros Cuerpos. Por lo cual, no puede

afirmarse que la aplicación del régimen disciplinario sancionador con carácter militar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado sea contraria a la Constitución, aun cuando ello suponga excluirlos, en este aspecto, de la administración civil. Por ello, la procedencia de aplicar este régimen es un problema de mera legalidad.

El razonamiento se repitió en la sentencia 93/1986, y en el mismo sentido cabe citar el auto 5 del año 1989. Una cuarta resolución (auto 1.265/1988, de la Sección Cuarta), después de reiterar la anterior doctrina añade: Por consiguiente, la normativa disciplinaria propia de la Guardia Civil es, mientras no se prevea otra propia o singularidades específicas, la de las Fuerzas Armadas.

Por último, la sentencia 194/1989, ya citada anteriormente, señala que la conclusión anterior se desprende tanto de los preceptos de la Ley Orgánica 2/1986, como de los artículos 5, 19.2, 21, 22 y 29 de la Ley Orgánica 2/1985, de 27 de noviembre, que es la Ley de Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas, reiterando en su sentencia, una vez más, que la normativa disciplinaria aplicable ahora a la Guardia Civil es la propia de las Fuerzas Armadas.

No obstante —contesto a una segunda parte—, en estos momentos se está procediendo a la elaboración del régimen disciplinario específico a que alude el artículo 15 de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, recordando que, por cierto, en ese mismo artículo es en el que se afirma, una vez más, la naturaleza militar de la Guardia Civil.

Hasta aquí he tratado de exponer, con la mayor claridad posible, sin verter opiniones, antes bien, repasando la legislación y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, el tema de la aplicación a los miembros de la Guardia Civil del régimen disciplinario militar.

Pero también se ha solicitado mi comparecencia para que informe sobre la existencia, en esta nueva legislatura, de la voluntad política para modificar la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en lo referente —y cito textualmente— a la militarización de la Guardia Civil. Supongo que con la anterior expresión se quiere decir si existe voluntad política del Gobierno para modificar la Ley Orgánica 2/1986, en cuanto que define a la Guardia Civil como un instituto armado de naturaleza militar, y convertirla en un instituto armado de naturaleza civil.

Yo entiendo, señorías, que la respuesta a esta pregunta viene ya dada. No voy a entrar en argumentos históricos, señalando que 146 años de naturaleza militar, con un excelente rendimiento, son una razón de peso, ni en argumentos de Derecho comparado, citando instituciones propias de países de nuestro entorno político, económico, social y cultural, como son la gendarmería francesa o los carabineros italianos o la guardia nacional republicana de Portugal, Cuerpos todos ellos militares de fuerte raigambre histórica y social y que constituyen un orgullo para sus conciudadanos. Voy a intentar alegar, simplemente, algún argumento político.

Hace apenas cuatro años que las Cortes Generales adoptaron, por una mayoría abrumadora, la decisión política de configurar a la Guardia Civil como un instituto armado de naturaleza militar. Es decir, una norma como es una ley, abocada —creo yo— a una estabilidad y permanencia ciertas, opta por un modelo policial para nuestro país que está basado en dos cuerpos de seguridad diferenciados: uno de naturaleza civil —Cuerpo Nacional de Policía—, y otro de naturaleza militar. ¿Se puede decir que en el tiempo transcurrido —no hace todavía cuatro años— se ha producido un cambio en las circunstancias políticas, económicas o sociales de tal calibre que justifique la necesidad de modificar la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad en el sentido de suprimir la naturaleza militar de la Guardia Civil? A mí me parece que esto está lejos de la realidad. La experiencia de cada día corrobora la utilidad de mantener un Cuerpo de seguridad capaz de desempeñar misiones policiales, y también, en su caso, militares. Y lo que hay que conseguir es que esas misiones, las unas y las otras, se presten cada día con la mayor eficacia. Para ello habrá que aumentar la plantilla de la Guardia Civil, dotarla de más medios materiales, necesarios para hacer frente a las más diversas demandas sociales. Por eso, creo que hay razones políticas de peso que llevan a considerar que la decisión tomada por las Cortes Generales en 1986 fue una buena decisión, y que no hay ningún motivo para cambiarla, sino todo lo contrario, congratularnos de esa decisión.

Asimismo, se solicita también que en esta comparecencia que informe sobre las medidas a tomar en relación con unas supuestas diferencias retributivas entre la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía; insisto, supuestas diferencias. Una vez más vamos a ceñirnos a la normativa vigente y a determinar en qué quedan realmente esas pretendidas diferencias. El Real Decreto 311/1988, de 30 de marzo, de retribuciones del personal de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, señala, en su preámbulo, que procede a establecer, para ambos Cuerpos, un mismo marco retributivo, en coherencia con la identidad de sus funciones y normativa por la que se rigen, así como por el tradicional precedente en materia de retribuciones y su adscripción al mismo Departamento a estos efectos. Este nuevo marco retributivo se ha homologado al sistema general que rige para la Función Pública, en virtud de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, sin perjuicio de considerar las singularidades que concurren en los citados Cuerpos y también en la naturaleza militar de la Guardia Civil.

En este sistema retributivo, tanto las retribuciones básicas como las complementarias se han calculado ateniéndose de forma estricta a una relación establecida entre los empleos de la Guardia Civil y las escalas y categorías del Cuerpo Nacional de Policía, de tal manera que las retribuciones generales de un Guardia Civil son exactamente las mismas que las de un policía de la escala básica. Siguiendo esta línea, se ha elaborado todo el sistema en sus diversos elementos: grupos de clasificación a efectos de fijar las retribuciones básicas, niveles de complemento de destino, componente general del complemento específico e incluso, se han llegado a fijar componentes singulares del complemento específico iguales para tareas similares que llevan a cabo ambos cuerpos.

Sin embargo, la preocupación por la igualdad ha llevado todavía más lejos. Una retribución tan particular como es la productividad tiene en cuenta, a la hora de establecerse para los dos Cuerpos, los mismos criterios, como ha ocurrido en el año 1989, por ejemplo, al fijarse una retribución en concepto de productividad por los servicios nocturnos prestados con arreglo a unas características que eran las mismas para la Guardia Civil que para el Cuerpo Nacional de Policía.

Para que quede aún más claro, voy a aportar algunos ejemplos que están extraídos del Real Decreto de retribuciones, común a la Guardia Civil y a la Policía, así como algún caso concreto que ilustre los criterios que han servido para la adecuada distribución de la productividad.

En grupos de clasificación, a efectos de retribuciones básicas, los cabos y guardias de la Guardia Civil y los componentes de la escala básica de la Policía se incluyen todos en el Grupo D. En cuanto a niveles de complemento de destino, cabos de la Guardia Civil y oficiales de la Policía, tienen, por ejemplo, el nivel 14, mientras que Guardias y Policías tienen todos nivel 12. En la fecha de aprobación del Decreto —a las cifras a que voy a referirme habría que aplicarles el incremento anual correspondiente—, los sargentos de la Guardia Civil y los oficiales de la Policía percibían, respectivamente, 49.498 pesetas y 49.902 pesetas como complemento específico, componente general. Incluso para situaciones en reserva activa y segunda actividad, las cuantías del complemento de disponibilidad eran en la fecha citada, 38.489 pesetas para guardias y para policías. En cuanto al complemento de productividad que, como la normativa vigente establece, estará destinado a retribuir especial rendimiento, la actividad y dedicación extraordinaria y el interés o iniciativa en el desempeño de los puestos de trabajo, indico algunos datos a SS. SS. que creo que demuestran la ausencia de factores discriminatorios en los criterios de productividad.

Teniendo en cuenta los diferentes niveles de responsabilidad dentro de una institución jerarquizada como es la Guardia Civil, se ha abonado productividad, por una parte, a unidades como servicio de información, desactivación de explosivos, servicio fiscal, y, por otra, a miembros de la Guardia Civil a quienes se ha requerido un especial esfuerzo, por ejemplo, a quienes llevan a cabo conducciones de presos o a los comandantes de puesto. En todo caso, y como anteriormente apunté, dentro de cada colectivo la única diferencia ha sido la derivada del empleo y la consiguiente mayor o menor responsabilidad en el servicio. Quizá tal vez este año sea conveniente adaptar más exactamente estos criterios al peculiar servicio de la Guardia Civil, pero ello no quiere decir que hayan existido esas diferencias retributivas a las que S. S se refiere en su solicitud.

El señor **PRESIDENTE:** ¿Grupos que deseen intervenir? **(Pausa.)**

Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ:** Señor Presidente, señorías, deseo agradecer de nuevo la comparecencia del Director General de la Guardia Civil y su explicación, así como intervenir en la siguiente dirección en nombre de mi Grupo parlamentario.

Nosotros hemos solicitado esta comparecencia del Director General de la Guardia Civil para conocer los proyectos del Gobierno sobre el presente y el futuro de la Guardia Civil española. Izquierda Unida quería saber de la Dirección General cómo piensan abordar en el Ministerio del Interior la elaboración de un nuevo régimen de disciplina específico, a raíz de la sentencia del Tribunal Constitucional, que viene a decir que la disciplina militar no es de aplicación a la Guardia Civil.

Nosotros mantenemos que la Constitución española refleja con claridad en el artículo 8.º las misiones de las Fuerzas Armadas,que son : la defensa de la integridad territorial de España y la defensa del ordenamiento constitucional, así como su composición: la Armada, el Ejército del Aire y el Ejército de Tierra.

En el artículo 104, referido a la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, también se explica con claridad cuales son sus misiones. En este sentido, quiero decir que catedráticos de Derecho Constitucional, el Rector de la Universidad de Sevilla, una de las más importantes de España, y un prestigioso profesional del Derecho Constitucional, mantiene que la Guardia Civil no es un cuerpo —con la Constitución en la mano— de naturaleza militar. También lo mantienen otros especialistas en Derecho Constitucional de la Universidad de Barcelona y de otras Universidades españolas.

La Guardia Civil no es fuerza armada, pero ustedes la han convertido en un cuerpo de ejército, ocupándose de misiones policiales en el seno de la sociedad civil española. En la aprobación de la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, de la Ley Procesal Militar y de la Ley de Personal Militar, ustedes han cambiado la posición del PSOE, porque la posición del PSOE, señor Roldán, antes de las elecciones de 1982, era —y en el programa se explicaba con claridad— la de desmilitarización de la Guardia Civil española, y han acordado, con el apoyo de la derecha y de los sectores más conservadores de las Fuerzas Armadas, incluir el carácter militar en la Guardia Civil

Cuando usted se refiere a que éste es un acuerdo de Cortes Generales, ¿qué son las Cortes Generales? La composición de los grupos políticos que ha votado el pueblo español. Por tanto, si la actitud del PSOE hubiese sido coherente con su programa electoral, la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se hubiese aprobado sin llevar en su seno ese artículo en concreto, en el que se habla de carácter militar de la Guardia Civil. Hoy, señor Director General, usted reitera aquí que el nuevo código, el nuevo régimen de disciplina que preparan en su Dirección y en su Ministerio mantendrá el carácter militar y los elementos tradicionales del cuerpo. No pueden ser más conservadores y decepcionantes sus propósitos, señor Roldán. Permítame que le recuerde que las leyes en vigor no contemplan el carácter militar de la Guardia Ci-

vil. Pueden reformarse y suprimirse esos artículos por el Parlamento, estamos en un Parlamento democrático, y es verdad que hay una legalidad vigente; lo mismo que ahora se ha abierto un debate sobre la reforma para darle una amplitud a la ley de interrupción del embarazo o a otras leyes que se van a reformar en el Parlamento. El Parlamento aprueba leyes y puede reformarlas.

Quiero decirle, señoría, que no estamos hablando de sectores tan minoritarios. Le recordaré que Izquierda Unida tiene cerca de dos millones de votos, por lo que, de no ser por el sistema D'Hondt, si hubiese un sistema proporcional puro, tendríamos en este momento 31 Diputados en esta Cámara. Por tanto, hay otras fuerzas políticas, sociales y sindicatos, como la Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras y los sindicatos de Policía, es decir, no sólo la representación parlamentaria votada por el pueblo, sino estamentos sociales, que plantean legítimamente la necesidad de modificar las leyes en vigor para cambiar la naturaleza militar de la Guardia Civil española.

Izquierda Unida traerá a esta Cámara proposiciones de ley de reforma y supresión de estos artículos. Y ¿qué harán ustedes a la hora de votar? Va a haber un problema, el de la voluntad política de su Grupo para votar modificaciones de leyes que están en vigor. Los Parlamentos elaboran modificaciones de leyes que están en vigor. Ya lo veremos con otras leyes, también con ésta, que actualmente están en vigor.

Quiero decirle concretamente que a usted se le atribuye la siguiente frase: El día que la Guardia Civil tenga asociaciones o sindicatos empezarán a reclamar horarios, descansos, etcétera, y se quejarán los alcaldes de desprotección en seguridad ciudadana. ¿Quiere decir esto que su Gobierno prefiere una Guardia Civil amordazada, sin libertad de asociación, para abusar de ella? En todos los servicios esenciales para la comunidad —y éste lo es— existen turnos, horarios, días libres, nocturnidad, etcétera. No creo que los alcaldes democráticos, ni nadie en España, tenga una visión negrera y feudal de los servicios o de los trabajos.

En esta legislatura podríamos solucionar esta asignatura pendiente de la democracia española aprobando un nuevo código de disciplina inspirado en valores democráticos y procedimientos de derecho y modificando la legislación.

En la Administración del PSOE no están por esa labor. Izquierda Unida dice sí a la desmilitarización y ustedes dicen no. Están ustedes instalados en el frente del no, señor Roldán.

El Código de Disciplina Militar, en su aplicación a los miembros de la Guardia Civil, ha producido represiones, sanciones, privaciones de libertad, expulsiones del cuerpo de cientos de guardias civiles en los últimos años. Incluso hay un tema emblemático,que es el del cabo de la Guardia Civil, señor Rosa Recuerda, que está sufriendo una persecución, unas detenciones por la aplicación de la disciplina militar, de los jueces togados militares, que autorizan escuchas telefónicas, y en Extremadura aparecen diputados, periodistas, personas sometidas a esa práctica, y ahora, incluso, se anuncia la posibilidad de someter a la fuerza a un reconocimiento psiquiátrico al cabo de la Guardia Civil Manuel Rosa Recuerda, porque está obsesionado, según dicen los mandos de la Guardia Civil, en defender la desmilitarización del cuerpo. Si ustedes se obsesionan en mantenerla, quizá, a usted y al Ministro habría que hacerles un reconocimiento psiquiátrico al mismo tiempo. **(Risas.)**

Con este Código militar se militariza también a las familias de la Guardia Civil, convirtiendo las casas-cuarteles en centros castrenses donde las normas de comportamiento y convivencia, de horarios afectan a las mujeres, hijos y demás familiares de los miembros de la Guardia Civil. Se le viene negando el derecho al juez natural, y hay muchos recursos de amparo que yo podría citar y que los tengo aquí sobre la mesa que el cabo Manuel Rosas Recuerda ha obtenido de la Audiencia Provincial de Sevilla, de los jueces ordinarios y del propio Tribunal Constitucional.

Señor Roldán, los mandos militares no pueden privar de libertad a miembros de un cuerpo con misiones policiales. ¿Usted quién es para hacer eso? No es una sanción de empleo y sueldo temporal, no es una expulsión por falta grave; se trata de la libertad de una persona, cuestión esta que sólo pueden decidir los tribunales.

Hay que abrir una nueva página en la concepción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, acorde con lo establecido en la Constitución en su artículo 104. Nuestra opinión es tan legítima para defenderla en este Parlamento como la que el PSOE defendía cuando estaba en la oposición ante el Gobierno de la UCD, que coincide. Por tanto, tenemos el derecho democrático, en el epicentro de la vida ciudadana que es el Parlamento de España, a plantear la modificación legal que estimemos oportuna y a aceptar, claro está, la votación que el Parlamento haga en cada momento, pero tenemos derecho a manifestar las propuestas de reforma sobre las leyes actuales y nuestra discrepancia sobre éstas en algunos temas. Lo digo porque parece ser como si se negara que en esta casa,que es el Parlamento de España, los grupos parlamentarios tenemos la potestad de traer propuestas de leyes y de pedir modificaciones.

Hay que abrir una nueva página en la concepción de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, acorde con lo establecido en la Constitución, que encomienda a dichas Fuerzas y Cuerpos la defensa y la garantía, el disfrute de las libertades democráticas y de la seguridad ciudadana. Hemos de convenir que mal pueden defender el disfrute de las libertades democráticas aquellos que en su instituto carecen de libertades elementales.

Izquierda Unida presentará en breve un nuevo régimen específico de disciplina para la Guardia Civil española, redactado con aportaciones de miembros y mandos del cuerpo, de abogados, de sindicatos de la policía y del conjunto del área de Interior de Izquierda Unida.

Desde el preámbulo o la exposición de motivos, hasta las últimas disposiciones, pasando por todos los artículos y títulos hay un hilo conductor: la democratización real y constitucional de la Guardia Civil española. La Consti-

tución no puede quedarse a la puerta de los cuarteles. Más de 60.000 personas esperan unas normas que regulen la prestación de un servicio esencial para la ciudadanía en una sociedad moderna y democrática.

Señor Director General, es un poco vergonzoso que en estos asuntos vayamos a golpes de sentencia del Tribunal Constitucional, pues este hecho refleja lo conservadores e inmovilistas que son ustedes y lo lastimoso que es que en este Parlamento, que refleja la vida democrática y la voluntad del pueblo, no se produzcan leyes y normas más progresistas. En este caso concreto he de recordarle, de nuevo, su cambio de actitud, porque ustedes en el PSOE mantenían otra posición antes de llegar al Gobierno. Si nosotros mantenemos nuestra posición no tienen porqué anularla, ni porqué ridiculizarla, ni porqué estar en contra de ella, sino simplemente decir que no la comparten o que tienen su propio planteamiento.

El 15 de octubre de 1844 se rubricó, y así lo dice la Cartilla de la Guardia Civil española, por mano real y por el Ministerio de la Guerra, don Ramón María Narváez, conocido como «el espadón de Loja», el Reglamento militar para la Guardia Civil. ¿No cree usted, señor Roldán, que después de siglo y medio se impone una reforma en profundidad del cuerpo, adecuándolo a las exigencias de la sociedad democrática, y que por los caminos de España, como se dice aquí en el preámbulo que ustedes han escrito, circulen prestando un servicio policial en un Estado democrático los miembros de la guardia Civil, cambiando esas siluetas militarizadas del orden público que han obedecido históricamente, aunque hoy no es así, a intereses del caciquismo más oscuro de la historia de España?

Usted ha hablado de 140 años con naturaleza militar de grandes rendimientos. ¿Ha englobado usted todos esos 140 años? ¿No cree usted que es necesario descontar de ahí la utilización que la dictadura y las épocas más nefastas de nuestra historia han hecho de este cuerpo? ¿O asume usted todos los comportamientos de esa época? Eso sería muy revelador de su actitud en relación con la historia de la Guardia Civil y con estos años. Quiero decirle que nuestro Grupo parlamentario tiene esta posición, lo mismo que la tienen los abogados en nuestro Grupo, las personas que nos asesoran para elaborar estas modificaciones, y la hemos presentado en nuestro programa electoral y la hemos defendido con dignidad, sin ningún complejo.

En este sentido también quiero decirle que en el tema de las retribuciones el Ministro señor Corcuera se comprometió en el Senado, ante una pregunta de Izquierda Unida, a que se trasladarían los acuerdos con los sindicatos policiales a la Guardia Civil. En esa distribución que se ha hecho de las 6.000 pesetas mensuales a los miembros de la Guardia Civil (usted ha explicado que se ha hecho por productividad y nocturnidad en algunos colectivos específicos), por ejemplo el colectivo de tráfico, con el riesgo que conlleva su servicio, no las ha cobrado. Hay un gran malestar en la Guardia Civil por la distribución de ese dinero, porque son 60.000 pesetas anuales que han cobrado unos sí y otros no, y dentro de una unidad algunos componentes sí y otros no, lo que ha creado un gran desasosiego. Por tanto, es importante que se aplique una regla de oro que consiste en que, a igual salario, igual trabajo. Estas son las normas de la OIT, las normas homologables reconocidas a nivel general que todas las fuerzas democráticas y progresistas tienen que contemplar.

Esta es nuestra posición. Hay unas leyes en vigor, para modificar las cuales nosotros vamos a presentar unas iniciativas. Queremos conocer su voluntad política para ver cómo se van a abordar. Y seguimos pensando que se puede perder por su actitud una oportunidad histórica en nuestra opinión de democratización del Estado de Derecho para que no se militaricen las relaciones en la sociedad civil y se adopten comportamientos de carácter policial.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo parlamentario Popular tiene la palabra el señor Cañellas.

El señor **CAÑELLAS FONS:** Con mucha brevedad, señor presidente.

Como ha dicho el señor Director General de la Guardia Civil, la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado se aprobó en esta Cámara sólo con cinco votos en contra, ninguno de los cuales eran del Grupo Popular. Ello me ahorra entrar en consideraciones acerca de la numerosa jurisprudencia que ha citado el señor Director General, y ello me ahorra también el trámite de tener que volver a reproducir aquí las numerosas intervenciones que mi Grupo ha tenido en favor de considerar a la Guardia Civil como un cuerpo de naturaleza militar, conforme lo define la citada ley. Ni siquiera voy a pedir, si el señor Presidente me permite la digresión en términos jurídicos, la unión en cuerda floja de todas esas intervenciones del Grupo parlamentario a favor del carácter militar de la Guardia Civil. Creo que nuestra postura ha sido clara, constante y coherente desde el principio y no es ahora el propósito de mi Grupo variar la orientación de sus convicciones.

Me alegra conocer, señor Director General, que existe el propósito de elaborar una nueva ley de régimen disciplinario de la Guardia Civil, porque quizá la Ley Orgánica del Régimen Disciplinario de las Fuerzas Armadas no es, y yo fui ponente de ella, exactamente aplicable a la Guardia Civil. Está pensada más para otros supuestos que para este un poco híbrido, diríamos, del de la Guardia Civil. Mi Grupo colaborará, como colaboró en la Ley de Régimen disciplinario de las Fuerzas Armadas, en este nuevo proyecto que se nos anuncia.

En cuanto al tercer tema, el de las retribuciones, agradecemos las amplias explicaciones que nos ha dado el señor Director General de la Guardia Civil. Estamos en un momento procesal realmente idóneo, puesto que vamos a discutir en breve los Presupuestos Generales del Estado, y quizá sea ese el momento, y no el actual, de discutir, dentro del marco general del gasto de nuestro Estado, el de esas retribuciones específicas de un cuerpo determinado. En ese momento plantearemos cualquier duda que se nos pueda ofrecer, formularemos cualquier enmienda que

pueda contribuir, si es que realmente no existe ya, a esa igualdad retributiva entre las diferentes fuerzas que componen las de la Seguridad del Estado.

Creo que con eso, señor Director General, señor Presidente, dejo bien clara la posición de nuestro Grupo en cuanto a las preocupaciones que han motivado la comparecencia del señor Director General.

El señor **PRESIDENTE:** Por el Grupo parlamentario Socialista, tiene la palabra el señor López Riaño.

El señor **LOPEZ RIAÑO:** Gracias, señor Presidente, voy a intervenir desde luego no con la brevedad de la intervención anterior.

La verdad es que uno tiene la impresión, señor Presidente, de que a veces la sensatez política o la madurez democrática dura poco en la actividad de la vida cotidiana de este Parlamento, porque alguna intervención nos obliga o nos obligaría a empezar a razonar respecto de qué es la Constitución española, qué es el Parlamento español, qué son los partidos políticos y sus programas políticos, qué es el Cuerpo de Seguridad de la Guardia Civil, etcétera.

Vamos a ir despejando algunas cuestiones. En primer lugar quiero mostrar la satisfacción por estar en esta comparecencia ante el primer Director General de la Guardia Civil que es un civil. Estoy seguro que otros grupos políticos habrían hecho más cosas. Probablemente habrían tomado más decisiones. Pero, desde luego, no es irrelevante, vuelvo a insistir, que el primer Director General del cuerpo sea un civil, a partir de la aprobación por este Parlamento de las leyes que lo regulan, en 140 años, lo cual facilita dos cosas, primera, una dirección política del cuerpo, que sin duda se ha producido a partir de esa fecha; en segundo lugar, una mayor facilidad de control político. Creo que permite a esta Comisión hablar en un tono que yo quisiera rebajar de alguna dureza que se haya podido mantener, porque creo que es innecesaria; la naturaleza civil del Director del cuerpo permite, insisto, a esta Comisión analizar los temas con mayor serenidad y con mayor facilidad, porque algunas de las voces (y lo digo desde una actividad democrática de muchos años ya) que yo he escuchado aquí en la mañana de hoy probablemente han cambiado más que las del Partido Socialista, y las de algún miembro de esa agrupación desde luego mucho más que la de alguno de los que han intervenido esta mañana, por lo que he podido apreciar.

El Partido Socialista no ha cambiado de opinión en este asunto. Ya desde el año 1982, en nuestro programa electoral, partíamos de una definición de lo que iba a ser, si llegábamos a alcanzar el triunfo electoral, este cuerpo de Seguridad del Estado. Y la verdad es que recogimos el cuerpo con graves tensiones. No era, sin duda alguna, fácil dirigir desde el primer Gobierno socialista un cuerpo que venía afectado por un proceso inmediatamente histórico que había descompuesto quizá la vieja y tradicional lealtad del cuerpo a los gobierno legítimos. Y eso es lo que nosotros queríamos hacer desde la dirección de los asuntos del Gobierno en esta materia, desde los diferentes Ministerios, según ha sido reiteradamente explicado.

Porque, ¿qué es más progresista o qué es más democrático? ¿Es que la función militar no puede ser democracia nunca en nuestro país? ¿Es que vamos a llegar a la conclusión de que hay una distinción entre la democracia civil y la democracia militar? No, es que el Partido Socialista está justamente en la tesis distinta, está en la tesis de que lo militar debe de ser integrado y se debe de integrar en la democracia completa de nuestro país. En Derecho comparado hay multitud e cuerpos análogos al nuestro de la Guardia Civil con naturaleza militar, en Francia, en Italia. Se ha dicho reiteradamente, pero se insiste. Y yo quisiera, señor Presidente, que al principio de esta legislatura quedase una cuestión clara: cuál es la voluntad política, reiteradamente expresada, del Grupo mayoritario de la Cámara, porque, claro, el Parlamento es la representación de la soberanía popular, pero hay en esa soberanía popular una mayoría política, que no es solamente la del Partido Socialista; es la del Partido Socialista y de aquellos que por vía de consenso puedan estar integrados en esa mayoría en cualquier otro tipo de asuntos o de materias. Y, como se ha señalado por el Director General de la Guardia Civil, fue la voluntad del Parlamento español, integrada no solamente por el Partido Socialista, sino por muchos grupos democráticos de este país, la que otorgó al cuerpo de la Guardia Civil esta naturaleza. Insisto en la idea de que había que integrar democráticamente a este cuerpo. Yo creo que la situación actual no tiene nada que ver con la Guardia Civil y sus problemas cuando el Gobierno Socialista en el año 1982 accedió a dirigir los asuntos del país, y yo creo que todo ello ha sido en beneficio de una mayor democratización de la sociedad española en su conjunto.

La tercera cuestión se referiría al respecto a los programas de los partidos. Vamos a ver si somos capaces, señor Presidente, de aclarar este tema: Claro que Izquierda Unida, por ejemplo, podría reiterar todos los días su deseo de que la Guardia Civil tuviese otra naturaleza desde su perspectiva, pero ¿a qué conduciría reiterar sistemáticamente, legislatura tras legislatura, algo que contradice el programa político del partido mayoritario, el programa político avalado por la mayoría de la sociedad de nuestro país y la voluntad política de definir un cuerpo cuya responsabilidad compete precisamente al Gobierno que está apoyado por esa mayoría? Podríamos reiterarlo todos los días, señor Presidente, pero yo creo que es necesario en esta primera comparecencia definir totalmente que no se nos puede exigir un cambio de posición. Lo que exige alguno de los representantes que ha intervenido hoy es precisamente lo contrario de lo que critica, lo que exige es que el Partido Socialista cambie de opinión, formulada ante una sociedad, formulada públicamente en el Parlamento, apoyada con sus votos en el Parlamento; lo que exige es que hoy, en virtud del brillante discurso recibido, entrásemos en la vorágine de saber qué es lo que se quiere hacer con este importante cuerpo de la Seguridad del Estado.

Desde luego me atrevería a decir que pongo en duda que con esa voluntad política algunos fueran capaces, in-

cluso, de haber permanecido en la dirección del cuerpo, y no solamente me refiero a militares, sino a militares abocados a llevar una vida de control de este tipo de institutos. No lo sé, no lo podemos saber. La experiencia nos indica que aquí es muy fácil esa crítica. Probablemente, vuelvo a insistir, el hecho que tuvimos que decidir y que decidimos con pleno conocimiento y con plena voluntad en un momento no fácil constituye uno de los motivos de satisfacción de la política del Partido y del Gobierno en este asunto.

Pero además ese discurso general, global, avalado por juristas de Sevilla, por asesores jurídicos de no sé donde, que contradice la voluntad política del Grupo mayoritario, hay que decir que nos deja o nos confunde sobre los puntos que realmente interesaban en el día de hoy: cuál es la visión del Director General respecto del estatuto sociolaboral de los agentes de este cuerpo de Seguridad del Estado. Los discursos grandilocuentes tienen esa desventaja, que es, a lo mejor, y yo estoy seguro que el Director General lo va a definir una vez más, el esfuerzo que hay de aproximación del estatuto de los funcionarios que constituyen el cuerpo de Seguridad, de los trabajadores de ese cuerpo de Seguridad es una inquietud también de este Grupo Parlamentario. La mejora de sus condiciones de trabajo, la mejora de sus condiciones sociales, de presente y de futuro, son una inquietud para nosotros, y eso es para mí lo que realmente, desde una madurez política, podríamos estar planteándonos hoy, y eso es lo que desde una madurez de situación pediríamos que quedase claro ante la Comisión. (El señor Romero Ruiz pronuncia palabras que no se perciben.)

Por último, lo de la derecha y la izquierda, que oigo desde atrás, referido a este tipo de problemas, a mí, después de tantos años de lucha por la democracia, me parece sencillamente infantil y ridículo. Refugiarse en un discurso de derechas o de izquierdas en este tema me parece primitivo, y creo que esta sociedad es lo suficientemente seria y está lo suficientemente estructurada para no tener que introducir esas grandilocuencias en un tema tan importante cual es el funcionamiento del cuerpo de la Guardia Civil en nuestro país.

El señor **PRESIDENTE:** Para contestar a todas estas intervenciones, tiene la palabra el señor Director General de la Guardia Civil.

El señor **DIRECTOR GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL** (Roldán Ibáñez): Señor Presidente, señores Diputados, sinceramente, y dentro del tono pausado y relajado de la sesión de la mañana, después de la intervención del representante de Izquierda Unida, me he sentido confuso y casi me ha hecho pensar que tendría que aceptar su ofrecimiento de asistencia psiquiátrica. Las intervenciones posteriores me han permitido situarme otra vez en la realidad, y voy a intentar ser preciso y breve con esa realidad.

El cuerpo legislativo eligió en 1986 un modelo de seguridad pública basado, lo he dicho antes, en dos cuerpos de seguridad, uno de naturaleza militar y otro de naturaleza civil. En ese momento pudo haber la opción de haber configurado un solo cuerpo de naturaleza civil o dos cuerpos de naturaleza civil. Realmente yo no entendería, y el trabajo del día a día hace difícil entenderlo, la necesidad de tener dos cuerpos de naturaleza civil; es decir, debe haber dos cuerpos de seguridad porque debe haber algo que los caracterice y que los diferencia; si no, lo que sería, parece, coherente es que hubiera un único cuerpo de seguridad.

Pero digo que en ese momento, 1986, no hace todavía cuatro años, se eligió ese modelo de seguridad para España; modelo de seguridad que es homologable, similar al que tienen en Francia, en Italia, en Portugal, por citar los países democráticos de la Europa occidental más próximos geográficamente a nosotros, y sin que en ningún caso, en la sociedad de estos países, se haya planteado nunca un debate de izquierda-derecha, de demócratas o no demócratas, sino de eficacia en el cumplimiento de sus misiones respecto a la sociedad, que es mejorar el nivel de seguridad ciudadana, y, además, en ambos casos, de apoyo a las fuerzas armadas en situaciones de necesidad por un estado de guerra, de sitio o cualquier otra función. En España en 1986 se eligió ese modelo de seguridad, que fue una opción política adoptada, como he dicho antes, con sólo cinco votos en contra.

Después de reiterar esto, se ha hecho referencia a distintos aspectos de jurisprudencia de alguna audiencia provincial, sin duda olvidando la jurisprudencia sentada por instancias jurídicas superiores, Tribunal Supremo reiteradamente, Tribunal Constitucional también reiteradamente.

En relación al Tribunal Constitucional y al Tribunal Supremo, he citado un número de sentencias elevado, pero, por recordar una vez más, porque parece que todavía o no se entiende o se entiende mal, voy a leer, si me permiten, alguno de los párrafos de la última sentencia, la famosa sentencia de un recurso de amparo del cabo de la Guardia Civil Rosa Recuerda. En esta sentencia se dice, y cito textualmente: Concluyo que de ahí resulta que la Constitución contempla como ajustado a la misma el que la ley puede sujetar a disciplina militar a los institutos armados o a los otros cuerpos, por lo que no puede afirmarse que la aplicación del régimen disciplinario sancionador de carácter militar a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado sea contraria a la Constitución.

Dice más: El recurrente cabo Rosa sostiene que el régimen disciplinario sólo es aplicable a la Guardia Civil cuando ésta cumple misiones militares. Dice el Tribunal Constitucional: No podemos acoger tal afirmación. Las anteriores resoluciones de este Tribunal no han reconocido tal dualidad de regímenes, el del Cuerpo Nacional de Policía y el específico o militar, según se desempeñaran por la Guardia Civil misiones de seguridad o militares, y tampoco ahora podemos apreciar la dualidad postulada por el demandante, pues en la legislación citada no hay nada que así lo permita.

También dice que es clara la voluntad del legislador de establecer un régimen disciplinario para la Guardia Civil, artículo 15 de la Ley Orgánica de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, que he dicho que se está en pro-

cedimiento de elaborar, pero que será un régimen disciplinario de características militares, porque tiene que servir para regir la disciplina de un cuerpo que tiene esa naturaleza. Creo que eso es de sentido lógico.

En cuanto a los hechos pasados, también reitera el Tribunal Constitucional en esta sentencia que hasta ahora es de aplicación (y son correctos, por tanto, todos los procedimientos que se han llevado contra miembros de la Guardia Civil por infracciones al Reglamento) el código, la Ley reglamentaria de disciplina militar. Lo dice aquí mismo también: Reiteramos una vez más que la normativa disciplinaria aplicable ahora a la Guardia Civil es la propia de las Fuerzas Armadas. Lo dice el Tribunal Constitucional el 16 de noviembre de 1989, sin menoscabo de que en el futuro, como digo, se produzca.

Por ser breve, con relación al sistema retributivo, debo precisar, quizás detallar todavía más lo de las seis mil pesetas a las que hace referencia el señor Diputado de Izquierda Unida. En el último trimestre de 1989, y como consecuencia de un acuerdo entre los sindicatos de la policía y el Ministerio del Interior, se estableció un complemento de productividad de 6.500 pesetas para aquellos funcionarios del cuerpo de Policía que realizasen más de seis servicios nocturnos al mes, de cinco a doce horas, etcétera. Como consecuencia de ese acuerdo, hubo que trasladarlo a la Guardia Civil, porque la política del Ministerio hasta ahora es la de intentar acomodar las retribuciones de todo tipo similares a las funciones que desempeñan ambos cuerpos, y hubo que hacer la correspondiente habilitación de crédito y el 25 ó 26 de diciembre se obtuvieron del Ministerio de Hacienda los fondos necesarios para hacer frente a ese pago, y en la Guardia Civil se aplicó igualmente, desde el mes en que se aplicó en la Policía, la cantidad de 6.500 pesetas para aquellos guardias civiles que hubiesen realizado seis servicios nocturnos, entre las doce y las cinco de la mañana, con unas características similares a la Policía.

La premura en el tiempo nos hizo pensar —y en mi intervención ya lo he dejado plasmado— en la necesidad, tal vez, de adecuar el pago de esa percepción a las características propias del servicio. Dicho de otra manera, cobraron 6.500 aquellos guardias que habían hecho seis o más servicios por mes, y no las cobraron los que habían hecho cinco. Eso fue así porque ese fue el acuerdo de la Policía; como para ella se hacía referencia a turnos y nosotros tenemos un funcionamiento interno distinto, nos produjo alguna distorsión, pero ya he dicho que al año que viene tenemos el propósito de corregir esta pequeña distorsión que, por llevar miméticamente el acuerdo de la Policía a la Guardia Civil, se produjo.

Sobre otros aspectos de la productividad hay algunas funciones, por ejemplo los guardias civiles que están en tráfico, que cobran un complemento específico que no cobran los guardias civiles que van por el campo: es decir, que tienen un diferente esquema salarial. Se tiene en cuenta eso porque en su momento se consideró la necesidad de establecer la especificidad de la función de tráfico y se les dotó de un complemento que creo recordar que está en torno a las siete mil pesetas, cosa que no tienen los guardias rurales que patrullan por el resto de la geografía nacional. Cuando se terminaron de aplicar los restos de productividad a fin de año se concedieron a todos estos servicios que tienen un nivel de penosidad y de sacrificio alto y que no tienen el complemento que tiene que tiene tráfico, por ejemplo. Otro ejemplo sería el de los que conducen a los presos. Hacemos más de 60 millones de kilómetros al año conduciendo presos en España.

Es un trabajo de notorio riesgo, de notoria penosidad, duro, y se consideró la necesidad de dotarles de ese complemento de productividad. Los servicios de información. A todos nos consta que desgraciadamente y como consecuencia del fenómeno terrorista, hay que hacer un esfuerzo permanente de sacrificio, de trabajo exhaustivo que supera con mucho lo que sería lógico pedir a estar personas, y también se les dotó de este complemento. Los equipos de desactivación de explosivos, es decir, una serie de servicios que por sus características y siempre de acuerdo con la normativa vigente se estimó —con un criterio de la Dirección que evidentemente puede ser cuestionado— que debrían cubrirse. Pero es más, no lo cobraron igual todos los jefes u oficiales. Por ejemplo, el capitán que manda una compañía cobró más que el capitán que está en una oficina, y el coronel que está mandando un servicio, que se entiende que tiene una cierta responsabilidad mayor cobró más que el coronel que está mandando un tercio e incluso menos que el teniente coronel que está mandando una comandancia, por poner de manifiesto que pudieron existir en esa parte del complemento de productividad, no en el de nocturnidad, diferencias conceptuales, como consecuencia de la evaluación que desde la Dirección se hizo de los distintos grados de responsabilidad, dedicación y riesgo que tiene el desempeño de las distintas tareas en el cuerpo, iniciando una política que hasta entonces no se había llevado, la de no fijar exactamente la retribución en función estricta y concreta del empleo, sino estableciendo diferentes y pequeños matices.

En cuanto a algunos aspectos sociales, les puedo asegurar —y lo he dicho reiteradamente en los medios de comunicación— que la principal preocupación que tengo en estos momentos —y que creo que debemos tener todos— se refiere a las condiciones de trabajo de la Guardia Civil, condiciones de trabajo que no son susceptibles de mejorar o cambiar en el corto plazo, por las razones que voy a apuntar. En este momento estamos estudiando el nuevo despliegue de la Guardia Civil. Este nuevo despliegue tendrá que ser adecuado a las necesidades sociales y de seguridad que la geografía nacional tiene en estos momentos, por lo que, previsiblemente, se producirán cambios en este despliegue, en esta ubicación de nuestras instalaciones. En algún caso y por razones que todos conocemos, este análisis exhaustivo se ha hecho, por ejemplo, en la Comunidad Autónoma Vasca, y se está haciendo en distintas provincias españolas. La última semana han estado los equipos responsables en Toledo, han estado en Baleares, en definitiva, examinando sobre el terreno cuáles son las necesidades y cuál es realmente el despliegue que necesitamos tener en todo el territorio nacional.

Ese despliegue nos debe llevar a emplear mejor los re-

cursos humanos y materiales de que disponemos, pero también les aseguro que es ineludible, como consecuencia del mismo, proyectar una plantilla para la Guardia Civil en el menor tiempo posible, una plantilla que recoja las necesidades del despliegue hecho después de una racionalización en el empleo de nuestros efectivos; una plantilla que recoja también el número de horas de trabajo que tienen hoy día los guardias civiles, que es ciertamente muy elevado y que sólo se puede reducir mediante estos dos elementos: racionalización del uso de los guardias civiles en sus funciones e incremento de la plantilla de la Guardia Civil; incremento, entre otras razones, porque las demandas de seguridad del país van evolucionando —de éste y de todos— y porque la Guardia Civil en estos momentos, también lo he dicho en esta Cámara, tiene en el campo 14.000 guardias civiles menos de los que tenía en 1948, porque estamos con una plantilla exactamente igual que en el año 1948. Sin embargo, de esa misma plantilla hemos extraído 6.933 guardias que están dedicados a las tareas de tráfico; hemos extraído las cuatro compañías de los grupos antiterroristas rurales; las cinco compañías rurales de seguridad que se han creado; los grupos de rescate de montaña; las unidades de helicópteros; las unidades de policía judicial; es decir una nueva serie de funciones de seguridad que no existían entonces, cuando el trabajo era simplemente patear el campo. Y eso se ha hecho, consecuentemente, en detrimento de la presencia física, preventiva de los guardias en los pueblos de España.

Todo eso nos llevará a una plantilla nueva, que será, en mi opinión, más numerosa y que no podremos cubrir en un año, porque por un lado, las necesidades de mantener un crecimiento presupuestario racional del capítulo I y, por otro, la necesidad de que la selección del personal se mantenga dentro de unas características óptimas (limitadas por lo que podríamos considerar personas que pueden desear ser guardias civiles y también por el propio funcionamiento de nuestros centros de instrucción o de formación) nos llevarán, a mi juicio, a un crecimiento paulatino, año por año, dentro de un programa que al final nos dé una plantilla que permita cumplir bien los servicios de seguridad y que los guardias civiles pasen de tener un número elevado de horas de trabajo a un número racional.

Si ahora lo hiciéramos, es decir si los guardias civiles pasasen ahora a trabajar las horas que trabajan, por ejemplo, en el Cuerpo Nacional de Policía, sin duda sería en detrimento de la seguridad pública, y en aras a mantener el nivel de seguridad ciudadana que tenemos en estos momentos están haciendo ese sacrificio que todos, yo el primero, debemos agradecer.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Director General de la Guardia Civil. **(El señor Romero Ruiz pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ:** Señor Presidente, para una aclaración sobre la intervención que he hecho, solicitaría dos minutos, en nombre de mi Grupo.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Romero, al principio de la Comisión, como S. S. sabe, nos hemos reunido la Mesa y los Portavoces y les he advertido cuál iba a ser la formulación de debate, cómo se iba a moderar y qué artículo íbamos a aplicar, que es el 203, que es, por otra parte, el aplicable siempre que exista una iniciativa de comparecencia como es la actual. Así se ha hecho, además, con la previa comparecencia solicitada a petición del Grupo Parlamentario Vasco, y no se me ocurre motivo alguno, señor Romero, para variar esa interpretación.

El señor **ROMERO RUIZ:** Señor Presidente, quiero manifestar, como, ya lo hice en la reunión de la Junta de Portavoces con la Presidencia, nuestro profundo desacuerdo, para que conste en acta, con la manera de ordenar este debate. Si hemos solicitado una comparecencia y sólo hemos podido hablar una vez, y el Director General lo ha hecho dos veces, nos consideramos en una indefensión que queremos que conste en acta, en nombre del Grupo Parlamentario de Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya.

El señor **PRESIDENTE:** Así constará, señor Diputado, como consta todo lo que decimos en esta Comisión. Para animarle al ejercicio de sus derechos le recuerdo incluso que tiene S. S. la posibilidad de recurrir a la Mesa de la Cámara, de acuerdo con una resolución de la Presidencia del 25 de enero de 1983, considerando que quizás en este caso se daría el carácter excepcional a que S. S. ha aludido.

El señor **ROMERO RUIZ:** Así se hará.

El señor **PRESIDENTE:** En todo caso, a efectos de la indefensión que usted achaca, le recuerdo que el Reglamento es la ordenación que nosotros, los Diputados, representantes de la soberanía popular, nos hemos dado, y consecuentemente tiene todo el aval democrático que supone cualquier actuación en esta casa, que, además (comparto su tesis) es el epicentro de la vida ciudadana, el Parlamento, tal como S. S. señalaba. Como compartimos esa tesis, señoría, estoy seguro de que usted también considera el Reglamento como la ordenación normal de los debates democráticos de esta Comisión.

Señorías, han sido austeros y, en consecuencia, todas las previsiones sobre el desarrollo de la sesión de esta Comisión se han alterado relativamente. El Ministro del Interior tiene anunciada su presencia para la contestación de las preguntas correspondientes al tercer punto del orden del día a partir de las once y media, cálculo de tiempo que habíamos considerado en cuanto a la dilatación o no del debate de las distintas comparecencias. Consecuentemente, vamos a levantar la sesión hasta esa hora, no sin reiterar una vez más el agradecimiento de la Comisión, y concretamente de esta Mesa, a la presencia en la Comi-

sión —primera presencia en esta legislatura— del Director General de la Guardia Civil.

Se suspende la sesión hasta las once y media.

Se reanuda la sesión.

CONTESTACION DEL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR A LAS SIGUIENTES PREGUNTAS:

— FORMULADA POR LA DIPUTADA DOÑA MARIA CRISTINA ALMEIDA CASTRO (IU-IC) RELATIVA A INVESTIGACION SOBRE INTENTO DE ASALTO DE POLICIAS NACIONALES EL DIA 30-11-89 AL DESPACHO DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DEL AYUNTAMIENTO DE CADIZ, ASI COMO MEDIDAS ADOPTADAS EN RELACION CON ESTOS HECHOS (Número de expediente 181/000003)

El señor **PRESIDENTE:** Reanudamos la sesión. Comenzamos con el expreso agradecimiento por la presencia del Ministro del Interior de nuevo en esta Comisión para contestar a las preguntas formuladas por SS. SS. y que figuran en el tercer punto del orden del día.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular se ha solicitado que las tres preguntas que formulan doña Soledad Becerril y don Javier Arenas se vean al final del orden del día.

Iniciamos, por tanto, este trámite de preguntas con la formulada por doña María Cristina Almeida, del Grupo Izquierda Unida-Iniciativa per Calalunya, relativa a investigación sobre intento de asalto de policías nacionales el día 30 de noviembre de 1989 al despacho del grupo municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Cádiz, así como medidas adoptadas en relación con estos hechos.

Para formular la pregunta y explicar los términos que considere oportunos acerca de ella, tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ:** En primer lugar, si usted me lo permite, quiero mostrar la solidaridad personal como Diputado de esta Cámara y la de mi Grupo con el Ministro del Interior por lo que sucedió aquí ayer, es decir, por esa carta-bomba dirigida a su persona y enviada a este Parlamento. Como miembro de un Gobierno investido por este Parlamento y, por tanto, como miembro de un Gobierno democrático, como persona, tiene mi solidaridad como Diputado y la de todo mi Grupo en este tema, independientemente de las discrepancias que a él le constan que en nuestro Grupo existen sobre la política que desarrolla en su Ministerio. Pero cuando hay una amenaza tan grave y un hecho tan concreto como es el intentar atentar contra su vida, como aquí sucedió ayer, nos tendrá siempre solidariamente a su lado.

Dicho esto, en relación con la pregunta diré que nuestra Diputada, Cristina Almeida, se encuentra en el extranjero, en concreto en Ecuador, y que no le ha sido posible estar aquí personalmente para formularla. En su nombre, doy por reiterada la pregunta que ya conoce el Ministro del Interior sobre los hechos que sucedieron en el despacho del grupo municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Cádiz capital y las medidas que piensa adoptar el Ministro, y esperaré su respuesta.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Le agradezco profundamente lo que usted acaba de decir, pero simplemente quisiera añadir un matiz. La solidaridad, por lo menos personal, de quien les habla es fundamentalmente con los funcionarios del Parlamento, que son los que, en todo caso, han corrido el peligro como consecuencia del envío al que usted hacía referencia.

Su señoría me pregunta, si existen responsabilidades en presencia de hechos que, en su interpretación, son graves, qué medidas he adoptado y qué medidas adoptaré en el futuro para que no se repitan estos hechos. Lo que se ha hecho ha sido abrir una investigación, y de ella y de las informaciones de que dispongo puedo decirle, en primer lugar, que no hubo ningún intento de asalto por parte de funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía al despacho del grupo municipal de Izquierda Unida.

Creo que S. S. conoce que, en días anteriores a esa fecha, un contratado laboral del Ayuntamiento de Cádiz, que es, a su vez, concejal de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Puerto Real, había protagonizado encierros en la sede de la representación sindical del Ayuntamiento para protestar por una sanción que se le había impuesto por absentismo laboral sin justificación. Esa es la información de que yo dispongo. El día 29 había sido desalojado por la policía local y presentado, junto con otras personas, en la comisaría provincial. El día 30, fecha a la que se refiere la pregunta de S. S., esa misma persona vuelve a encerrarse, en unión de otras y de los concejales de Izquierda Unida, en el Ayuntamiento —uno de ellos también es Diputado de esta Cámara—, en el local del que esa Coalición dispone en la planta primera de dicho Ayuntamiento. Igualmente otras cuatro personas, tres de ellas representantes sindicales y la cuarta amiga del sancionado, se encerraron en el interior de la sede sindical.

Ante esta situación, el teniente de alcalde de régimen interior y el delegado de la policía local se reunieron con los dos concejales de Izquierda Unida para intercambiar opiniones sobre lo que estaba ocurriendo, siendo éstos informados de que, a partir de las 15 horas, el Ayuntamiento sería desalojado de todas las personas que en él se encontrasen indebidamente, aunque ellos dos, por su condición de miembros de la Corporación, podían permanecer en su despacho si así lo deseaban. Dadas las circunstancias, se solicitó la colaboración del Cuerpo Nacional de Policía, en prevención de posibles desórdenes que pudieran producirse al hacer efectiva la orden de la autoridad municipal, sin que su intervención fuera necesaria, dado que tales desórdenes no se produjeron.

El acceso de la Policía local al despacho de Izquierda Unida fue impedido por el concejal Diputado de esa Coa-

lición, amparándose en su inmunidad parlamentaria e informando de que no se retiraría de la entrada si no era mediante actuación violenta de la policía. Ante esa circunstancia, el responsable de la policía local, que fue siempre quien intervino, puso los hechos en conocimiento de la autoridad municipal, que decidió no actuar y dirigirse al juez de guardia para dar cuenta de lo ocurrido. De otra parte, la autoridad municipal ordenó el desalojo inmediato de la sede sindical. La policía local cumplimentó el desalojo de la sede sindical, de donde fueron retiradas en volandas, a solicitud suya, según la información de que dispongo, cuatro personas, tres de ellas miembros del comité de empresa del personal laboral del Ayuntamiento y la cuarta amiga del sancionado.

El Diputado de Izquierda Unida y el otro concejal de esa Coalición, además del resto de las personas que se encontraban en el despacho de la misma, desalojaron voluntariamente el Ayuntamiento antes de que diera tiempo a comunicar la situación en el Juzgado de guardia. Como resumen, por tanto, señorías, tengo que informarle de que los miembros del Cuerpo Nacional de Policía no intervinieron en ningún momento, ni en las conversaciones con los concejales de Izquierda Unida ni en los requerimientos de desalojo del despacho de Izquierda Unida, limitándose a presenciar, por si era necesaria su intervención, las actuaciones de la policía local y el desarrollo de los acontecimientos. Los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía no intervinieron en el desalojo tampoco de la sede sindical, que fue realizado por miembros de la policía municipal.

Las personas encerradas en el local de Izquierda Unida, según mi información, salieron de él voluntariamente. No se produjo ningún tipo de enfrentamiento, ni físico, ni dialéctico, con las personas encerradas por parte de las Fuerzas de Seguridad. Tampoco con el Diputado y concejal de Izquierda Unida, que fueron tratados en todo momento con la dignidad y respeto que su cargo merece y que las Fuerzas de Seguridad están obligadas a prestar en todo momento.

Por tanto, no puedo adoptar ningún tipo de medidas porque no hay intervención de las Fuerzas de Seguridad; y respecto del futuro, que es otra parte de la pregunta, quisiera que los acontecimientos siempre se desarrollaran como en el supuesto que plantea la pregunta, porque, insisto, no ocurrió nada que me obligue a abrir ningún expediente. En todo caso debo felicitarme de que las Fuerzas de Seguridad hayan actuado con corrección.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ:** Señor Ministro, la información de que disponemos en nuestro Grupo es de primera mano, puesto que, como usted bien ha explicado en su respuesta, un Diputado por la provincia de Cádiz, Jerónimo Andreu, se encontraba en ese momento en las dependencias que ocupa Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Cádiz. Habitualmente, con periodicidad en algunos casos, existe colaboración entre el Cuerpo Nacional de Policía y la Policía Municipal, y es una colaboración que creemos se ajusta al derecho y periódicamente se producen cooperaciones que son normales. Pero en este caso, en la sede de una corporación municipal, que dispone de su propia Policía Municipal, al alcalde del ayuntamiento puede regir las dependencias que allí existen, salvo entrar en una dependencia de Izquierda Unida donde hay un ciudadano que tiene pleitos con el Ayuntamiento que está siendo recibido por los concejales de Izquierda Unida; por lo tanto Izquierda Unida se responsabiliza de esa visita, de esa presencia que se inicia a las dos de la tarde, y termina desalogándose voluntariamente a las tres y media.

Hubo una presión oral, una presión en la puerta del local de Izquierda Unida en el Ayuntamiento de Cádiz. Esa presión oral y física fue protagonizada por la Policía Nacional y también por la Policía Municipal, y si no se entró a desalojar violentamente la sede municipal de Izquierda Unida de Cádiz fue por la presencia del parlamentario, que hizo valer su condición de inmunidad y que pidió que si se actuaba entrando en ese despacho, se actuara deteniéndole violentamente y a la fuerza, porque él protegía los locales de Izquierda Unida, a los que tiene derecho por voluntad democrática de la población de Cádiz y en los que puede recibir a las personas normales, aunque tengan pleitos con la alcaldía o el Ayuntamiento, siempre que no causen destrozos en los bienes materiales de ese Ayuntamiento; ese local se ha habilitado para que los concejales de Izquierda Unida reciban a cualquier ciudadano de la provincia de Cádiz, a cualquier persona de dicha provincia.

Por tanto, quiero decirle que sería importante que se reflexionara sobre este tema, porque si no se materializó la entrada en la sede, fue porque, a la puerta de la misma, como usted bien ha dicho, estaba el Diputado de nuestra Coalición, Jerónimo Andreu. Si no hubiese sido así, se hubiese entrado a la fuerza, que era lo que se pensaba hacer y lo que se hizo en otras dependencias en las que sí tiene facultad el Gobierno, los tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Cádiz, encargados del servicio.

Eso era lo que nosotros queríamos manifestarle y pedirle que las instrucciones que se den en estas cooperaciones, sobre todo cuando hay representantes del pueblo votados democráticamente, cuando son dependencias municipales, cuando no hay riesgo de alteración del orden, no supongan atropello alguno y pedirle asimismo que el Cuerpo Nacional de Policía investigue si hubo en algún momento atropello dialéctico. Desde luego no hubo atropello físico, pero sí hubo una presión moral, y si usted lo considera adecuado nosotros estaríamos en condiciones de enviarle por escrito, firmado por los concejales que allí se encontraban, y por el propio Diputado que fue protagonista de este tenso diálogo, lo que allí sucedió, para que usted lo tenga en cuenta al objeto de tomar alguna medida si hubo algún exceso de las Fuerzas del Cuerpo Nacional de Policía en su comportamiento en la puerta de nuestro despacho municipal en Cádiz.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, interpretando lo que usted decía al principio, cuando señalaba las diferencias de criterio respecto de la gestión del Ministro del Interior, he de decirle que todas las diferencias sean como ésta.

La pregunta dice: Intento de asalto de la Policía Nacional el día 30 de noviembre de 1989. Yo le he contestado: no hay ningún intento de asalto; punto número uno. Por tanto, me tendría que haber limitado a decirle: no puedo contestar a lo que no ocurrió; como no ocurrió, no puedo, ni debo abrir una investigación. Pero además, como no ocurrió lo que S. S., me plantea, no tengo que tomar ninguna otra medida que no fuera felicitarme de que no haya ocurrido y de que no ocurra nunca. Esa es diríamos la contestación.

Su Señoría plantea algunas cosas que tienen que ver con la voluntad democrática y precisamente quién, al menos tanto como cualquiera de los que allí se encontraban, tiene esa voluntad popular o democrática del pueblo de Cádiz, pide a la Policía Nacional que esté presente en previsión de que haya desórdenes. Naturalmente, en el respeto a un alcalde, a una corporación democrática, la Policía Nacional está presente por si se produce algún desorden. Como no se produce desorden, no interviene, y si se hubieran producido desórdenes, debiera haber intervenido, con arreglo a y en el respeto de las leyes y de las personas.

Su señoría dice que un ciudadano estaba siendo recibido, que no había encierro. Será cierto que era sí, un poco larga debió ser la entrevista, pero yo no tengo por qué dudar de lo que S. S., dice. No parece que hiciera esa misma interpretación la corporación municipal. En cualquier caso, la Policía Nacional no intervino, intervino la policía local, y la única pregunta que cabe hacerse es qué hacía allí la Policía Nacional. La Policía Nacional estaba a petición de la corporación municipal, en previsión de que se produjeran desórdenes. No se produjeron desórdenes, no hubo intento de asalto, que son expresiones que me preocupan, porque cuando leí la pregunta, pensé ¿cómo es posible que la Policía Nacional haya intentado un asalto a la sede de una coalición electoral? Cuando se produce la información, veo que no solamente no se ha producido, sino que no ha habido ni tan siquiera intervención dialéctica por parte de la Policía Nacional.

Esa es la información de que dispongo. No hay intervención no hay nadie que me haya dicho, incluso la corporación municipal, que en algún momento la Policía Nacional interviniere. Sólo estuvo presente por si se producían desórdenes.

— FORMULADA POR DON ALFONSO SORIANO BENITEZ DE LUGO (G. P. P) RELATIVA A LA EXISTENCIA DE ORDEN A LA POLICIA DE LAS ISLAS CANARIAS DE DETENER UNICAMENTE A LOS AUTORES DE HECHOS DELICTIVOS TIPIFICADOS CON PENAS DE PRISION, A LA VISTA DE LO MANIFESTADO POR EL DELEGADO DEL GOBIERNO (Número de expediente 181/000018)

El señor **PRESIDENTE:** Pregunta de don Alfonso Soriano Benítez de Lugo, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la existencia de orden a la policía de las Islas Canarias de detener únicamente a los autores de hechos delictivos tipificados con penas de prisión a la vista de lo manifestado por el Delegado del Gobierno.

Para formular la pregunta, tiene la palabra el señor Soriano.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO:** En primer lugar, quiero disculparme por mi voz, y en segundo lugar, hacer mías las manifestaciones del Diputado de Izquierda Unida que me ha precedido en el uso de la palabra en relación con el evento protagonizado ayer en esta Cámara.

Entrando de lleno en la pregunta, el pasado día 12 de diciembre el anterior Delegado del Gobierno en las Islas Canarias manifestaba en la televisión, en Canarias, que había dado orden a la policía de que únicamente fuesen detenidos los autores de hechos delictivos tipificados con penas de prisión. Estas declaraciones del anterior Delegado del Gobierno persona, entre paréntesis, respetada y que desempeñó su cargo hasta fechas recientes con un gran sentido institucional, por lo que ha obtenido el respeto de la inmensa mayoría de los ciudadanos, ocasionaron que al día siguiente la prensa se hiciera eco, con grandes titulares, de estas manifestaciones, y originó que este Diputado hiciera una doble pregunta: una, al Ministerio de Justicia en relación con la situación de las cárceles en Canarias y, otra, al Ministerio del Interior en relación con las posibles órdenes dadas a la policía.

Como es obvio, como consecuencia de esta orden, los autores de delitos considerados tan habituales como la sustracción de vehículos y los hurtos podrían actuar a sus anchas al contar con la certeza de que las Fuerzas de Seguridad sólo podrían intervenir para imponerles una multa, con el añadido de que en caso de no poder pagarla seguirían en libertad. Otro delito que, de acuerdo con esta peculiar orden, quedaría sin pena de prisión sería el de robos en establecimientos y domicilios particulares.

También ha causado sorpresa en los medios del Archipiélago el hecho de que el Delegado del Gobierno no tuviera reparo alguno a la hora de reconocer a través de la pequeña pantalla su orden, con lo que numerosos delincuentes quedarían así avisados por la propia autoridad de las facilidades que se les concedían a la hora de actuar y cometer sus delitos, no tipificados con pena de prisión.

Cierto es que, ante el eco de esta manifestación, al día siguiente se convocó por el propio Delegado del Gobierno una rueda de prensa, en presencia del Fiscal Jefe del Tribunal Superior de Justicia, del Comisario Provincial de Policía de Las Palmas, del Jefe de Seguridad Ciudadana y del Presidente del Sindicato Unificado de Policía, en la que pretendió rectificar, al menos en parte, sus anteriores manifestaciones, y me estoy remitiendo, en concreto, a lo dicho aquellos días por toda la prensa del Archipiélago. Dijo don Eligio Hernández que contra la delincuencia hay una acción ordinaria que se desarrolla todos los días, que esa acción nadie la va a suspender y que va a continuar en los mismos términos en que se ha llevado a

cabo. Pero lo cierto es que señaló que lo que se ha suspendido temporalmente son las operaciones extraordinarias encaminadas a combatir la prostitución y el gamberrismo o a detener a ebrios habituales y extranjeros ilegales, acciones que no son constitutivas de delito y cuya detención no implica su puesta a disposición judicial, sirviendo únicamente para agravar el problema de masificación carcelaria existente en el Archipiélago. Señaló que en ningún momento ha realizado manifestaciones en el sentido apuntado, pero que lo que sí ha ordenado, en razón de esa masificación de las cárceles, es que las operaciones contra la droga que semanalmente se llevan a cabo en la ciudad sean suspendidas momentáneamente ya que —añadió— operaciones de esa naturaleza conllevan muchos detenidos que evidentemente no tienen cabida en la prisión.

Como quiera que el Director General de Instituciones Penitenciarias ya manifestó ante esta misma Comisión el hecho de que la prisión del Salto del Negro, en Las Palmas de Gran Canaria, estaba completamente atestada y que en Tenerife la entrada en funcionamiento de la prisión Tenerife-II no ha supuesto, como estaba previsto en un principio, el cierre de Tenerife-II, ante el elevado número de reclusos, no cabe duda que esto plantea en las Islas Canarias una situación de desasosiego, una situación grave, sobre todo teniendo en cuenta que, en estos momentos de recesión del turismo, una de las causas —y en todos los informes así se dice— de esta disminución del turismo en Canarias puede ser el aumento de esta pequeña delincuencia de la que suelen ser protagonistas los extranjeros.

La delincuencia, sobre todo en la provincia de las Palmas, se ha disparado y datos recientes indican que la cifra total de homicidios, apuñalamientos y delitos por robo en inmuebles y en coches sufrió un crecimiento que oscila entre el 30 y el 10 por ciento, mientras que, en el capítulo de las aprehensiones de droga, el año 1989 pasará a la historia delictiva por la aparición en escena de modalidades como el «crack» y el «spleck». Los datos facilitados por la televisión de Canarias señalan que en 1989 se produjeron en la provincia la friolera de 34 homicidios —me refiero a la provincia de las Palmas— lo que supone un incremento del 30 por ciento en relación con el año anterior. Las lesiones a personas, ya sea por apuñalamiento o peleas en el transcurso de discusiones, fueron 552, prácticamente el doble de las de 1988. Las temibles bandas organizadas dedicadas al robo hicieron su agosto a lo largo de todo el año, puesto que los índices de robo en inmuebles también se dispararon. El resultado de todo esto, junto con aprehensiones de droga, es que las Fuerzas de Seguridad realizaron 6.130 detenciones, lo que supone 16 detenciones diarias. Es decir, el número de drogadictos y el número de delincuentes traficantes de droga también se ha incrementado de forma desmesurada. En definitiva, para no cansar la atención de los miembros de esta Comisión, la situación de incremento de esta pequeña delincuencia está originando desazón en el Archipiélago, y mucho agradecería que el Ministro del Interior pudiera aclarar dichas cuestiones esta mañana.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señorías, creo que hay otra pregunta, probablemente en relación más directa con la última parte de su intervención. En este trámite me limitaré a contestarle a lo que me pregunta, que es si se ha dado orden en las Islas Canarias para detener únicamente a los autores de hechos delictivos tipificados con penas de prisión.

Señoría, yo le tengo que decir que ni la policía de Canarias ni la de ningún otro lugar de España tiene orden de detener únicamente a los autores de hechos delictivos tipificados con penas de prisión. Esa orden, en el supuesto de que alguien la diera, vulneraría el ordenamiento jurídico vigente, dado que la detención de presuntos delincuentes es una obligación que le viene impuesta a los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad por la Ley de Enjuiciamiento Criminal y la de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Por tanto, no es posible dar esa orden, que no se ha dado.

Después de dicho esto, señalo que el entonces Delegado del Gobierno nunca dio la orden en tal sentido, impensable —y creo que S. S. coincidirá conmigo— en su condición de magistrado. Además tengo noticias de que así se lo trató de explicar el ex Delegado del Gobierno a su señoría.

El malentendido que se creó por lo que usted ha señalado como un hecho cierto, que es la intervención ante las Cámaras de televisión, quedó subsanado —el malentendido, insisto, no la orden, porque la orden nunca se ha dado—. Debido a ese malentendido el entonces Delegado del Gobierno convocó una rueda de prensa en presencia del Fiscal, como ha dicho S. S., del Juez de Guardia, del Comisario Provincial y de representantes de los sindicatos policiales, en la que aclaró —creo yo— perfectamente la situación y la confusión que se había producido, señalando que sólo hubo el aplazamiento de una operación policial, prevista para ser iniciada el día 4 de diciembre de 1989. Es cierto que se suspendió esa operación policial, ordenada por la Secretaría de Estado para la Seguridad, en función de las circunstancias policiales y judiciales del momento. El día 19 de diciembre las operaciones especiales contra la delincuencia se reanudaron con resultados positivos, es decir, sólo se suspendió la correspondiente a la semana de los días 4 a 10 de diciembre.

Señorías, este tipo de operaciones se viene llevando a cabo con éxito relativo respecto al número de presuntos delincuentes puestos a disposición judicial, aprehensiones de drogas y recuperación de objetos robados, en las dos provincias canarias desde la primavera de 1987, en que se implantaron. Por razones que no tienen que ver con ninguna instrucción dada a las Fuerzas de Seguridad, sino con dificultades desde el punto de vista de las disponibilidades policiales, se suspendió durante la semana a que acabo de hacer referencia.

No ha habido, por tanto, dejación en la detención de delincuentes. Usted ha dado algunos datos. Es cierto que

tengo una preocupación importante sobre Canarias, y más concretamente sobre Gran Canaria, pero es cierto, al mismo tiempo, que en los períodos a que usted ha hecho referencia, el número de detenciones de presuntos delincuentes también se ha elevado de forma muy importante. Por tanto, señoría, creo que debe quedar claro que el entonces Delegado del Gobierno —que es el motivo de la pregunta— no dio ninguna orden, ni directa ni indirecta, a la policía para que no se detuviera a autores de delitos con independencia de que esos delitos acarrearan la decisión judicial de ingreso en prisión. No se dio esa orden, hubo un malentendido que creo que quedó subsanado posteriormente.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Soriano para hacer uso de su derecho de réplica.

El señor **SORIANO BENITEZ DE LUGO:** Señor Ministro, quiero agradecerle su contestación. Es cierto que el Delegado del Gobierno habló conmigo después de haber formulado la pregunta, y al enterarse de que yo la había formulado, como es obvio, pero indudablemente, yo estoy convencido de que tuvo que ser un lapsus. Lo que sí es cierto, porque yo lo oí, es que en televisión ésas fueron sus primeras manifestaciones. Indudablemente tuvo que haber un lapsus de expresión que al día siguiente quedó, en cierta medida, paliado, porque siempre han quedado de manifiesto por parte del anterior Delegado del Gobierno las dificultades, como por otra parte ha reconocido el señor Ministro, en relación con el incremento de la delincuencia en Canarias, y sobre todo en la isla de Gran Canaria, en cuanto a la saturación en las prisiones. En todo caso, me satisface la contestación del señor Ministro y yo estoy convencido de que se adoptarán por parte de su autoridad las medidas conducentes a tratar de limitar las graves consecuencias que el incremento de la delincuencia, sobre todo de esta pequeña delincuencia, está produciendo en Canarias con graves repercusiones para el turismo.

— FORMULADA POR DON JOSE ANTONIO SANTOS MIÑON (CDS) RELATIVA A LA ERRADICACION DE LA INSEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ISLAS CANARIAS, PRINCIPALMENTE EN GRAN CANARIA Y LANZAROTE (Número de expediente 181/000060)

El señor **PRESIDENTE:** La tercera pregunta es la formulada por don José Antonio Santos Miñón y se refiere a la erradicación de la inseguridad ciudadana en las Islas Canarias, principalmente en Gran Canaria y Lanzarote.

Para su formulación y las explicaciones que considere oportunas, tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑON:** Le agradezco, señor Ministro, su presencia en esta Comisión y su ánimo, que se que es bueno, de responder a la pregunta que le formulo, que ya ha sido reiterada en ocasiones anteriores, hace ahora casi un año, aunque referida más concretamente al tema de la extranjería. Sin embargo, ya estuvimos discutiendo sobre las medidas a adoptar. Recientemente, en el Pleno de la Cámara también tuvimos ocasión de volver a hablar sobre la grave situación que origina en Canarias el exceso de extranjeros indocumentados. Es indudable que, en parte, volveré a incidir sobre el mismo tema, pero también intentaré hacer un bosquejo más amplio sobre la situación de grave inseguridad que padecemos en Canarias y la gran preocupación que, sobre todo en Gran Canaria y en Lanzarote, se siente en estos momentos y la sensación que vive la población de inquietud y casi de desesperanza al no ver unas rápidas medidas, a pesar de conocer que, efectivamente, se están intentando poner los medios necesarios para ello. Pero antes de iniciar más profundamente la exposición, quisiera mostrarle en nombre propio y de mi Grupo nuestra solidaridad y satisfacción porque el intento de atentado padecido ayer por usted resultara totalmente fallido, y eso nos alegra sobremanera, puede estar seguro de ello.

Volviendo al tema, los datos proporcionados por el portavoz del Grupo Popular, señor Alfonso Soriano, son correctos hasta el punto de que fueron los proporcionados por Televisión Española hace unas cuantas fechas y no vale la pena incidir sobre los mismos. Sí quisiera volver a repetir unas ideas generales sobre la situación que se vive en Canarias, esa preocupación enorme al ver que el incremento de la delincuencia sigue produciéndose y que incluso se han introducido drogas nuevas como el «crack» y el «speck», que tienen un alto valor y sus consecuencias, a la vez, son también muy graves.

Las zonas donde el flujo turístico, donde el movimiento de capitales, donde la riqueza es importante son un foco de atracción para delincuentes de todo tipo, delincuentes de ámbito internacional y recordaremos que no es la primera vez que en Canarias se detiene a un delincuente perseguido internacionalmente y que, en algunas ocasiones, ha estado viviendo en nuestras islas en las zonas turísticas hasta dos o tres años. Hemos incidido en la necesidad de un control mucho más riguroso de cuantas personas entren en Canarias. No creo que eso al turista le moleste o le afecte porque, al fin y al cabo, va a redundar en un beneficio para ellos mismos. Sabemos que es una de las grandes preocupaciones no sólo de la población, que vive inquieta, insegura, sino del turismo e incide en la disminución del mismo, no olvidando que la principal actividad de Canarias en estos momentos, todavía, es la turística y que de ella vive un porcentaje muy elevado de su población, no solamente de forma directa, sino también todas aquellas industrias auxiliares que viven por y para el turismo. Eso nos lleva a la necesidad de volver a plantear esta cuestión y de volver a pedirle al Ministro, aunque sabemos su buena disposición para ello, que incremente los medios, que incremente las ayudas y que busque, además, una mayor coordinación con el Ministerio de Justicia, incluso con el Ministerio de Asuntos Sociales, puesto que creemos que la acción a emprender debe ser coordinada entre ambos. Un dato significativo es que el porcentaje de delincuentes reincidentes es muy ele-

vado, hasta el punto de que del orden del 24 por ciento de los delincuentes han reingresado en la prisión de Salto del Negro por comisión de entre 3 a 5 delitos y el porcentaje de aquellos que han cometido más de diez delitos se acerca al 8,5 por ciento. Eso indica que una vez cumplida su pena y reintegrado a la sociedad, el delincuente no encuentra los medios necesarios para desenvolverse y vuelve, indudablemente, a caer otra vez en la misma situación. A esto hay que añadir el grave problema ocasionado —y ya la Comunidad Europea nos está llamando la atención— por los emigrantes clandestinos que, en la mayoría de los casos, una vez desembarcados rompen su documentación, de forma que su repatriación se hace muy difícil, porque sus países de origen no los quieren recibir y tienen que volver otra vez a Canarias, donde, al no tener un oficio, al no encontrar un medio digno de trabajo, tienen que dedicarse, indudablemente, a la comisión de delitos, a la venta de drogas, a posesionarse, como ya pasa en muchos casos, de determinados barrios, sobre todo los cercanos al puerto, donde hay auténticas mafias que dirigen y controlan actividades de todo tipo, de venta de drogas, de prostitución, de proxenetismo, etcétera.

Creo que una de las soluciones que podría poner remedio, aunque no es la principal ni fundamental, sería el incremento de dotaciones y sobre todo de comisarías, como está reclamando el municipio de Santa Lucía, que se ha convertido en ciudad dormitorio, cercano a la zona turística y cuya población se ha incrementado de forma muy importante en los últimos años, de tal manera que en estos momentos pasa ya de 30.000 habitantes, así como los municipios de Ingenio y Agüimes, también cercanos. Para la atención de ambos solamente existe una casa cuartel de la Guardia Civil con trece números, que abarcan más de 35.000 habitantes, con más de 1.300 delitos conocidos el año pasado. No hay que olvidar que en toda la Isla son pocos los delitos que se denuncian, porque la mayoría de las veces aquel que los padece considera que su denuncia lo único que le va a producir es pérdida de tiempo y ningún resultado positivo.

Hay que eliminar esa desconfianza de la gente, y yo creo que uno de los medios fundamentales es prestar mayor atención, mayor vigilancia —ya hablamos en un tiempo de la necesidad de poner en marcha la Guardia Civil del mar— y dotar de los medios precisos. Creo que contará con la colaboración de todas las autoridades canarias. Nuestro Grupo le ofrece total entrega para cumplir esa labor tan necesaria.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Yo participo en general de las preocupaciones que me señala su señoría. Hemos tenido oportunidad en ocasiones recientes de hablar de ese problema.

No obstante, aunque manejo datos provisionales, tengo que decirle que en Gran Canaria, y más concretamente en el ámbito de actuación de la Policía, en la ciudad de Las Palmas, se ha estabilizado el índice de delincuencia respecto de períodos anteriores. Han descendido de forma sustancial determinados delitos, como por ejemplo los robos con violencia o intimidación y la sustracción de vehículos. No lo digo para significar que estoy satisfecho; constato un dato de la realidad.

En cualquier caso, la situación es preocupante. Tanto lo es que, en 1989, aumentamos —sin duda insuficientemente, pero aumentamos en la medida de las posibilidades de que disponemos— la dotación humana en los lugares en los que se produce mayor alarma social debido fundamentalmente a los pequeños delitos.

Soy consciente de que en Canarias y en otras partes del territorio nacional hacen falta más medios humanos y técnicos. El número de vehículos que en 1989 fueron enviados a Canarias es el más alto en la distribución de las nuevas inversiones con esa finalidad durante el mismo año.

Tenemos dos problemas. Usted lo ha dicho y yo estoy de acuerdo. Tenemos instalaciones insuficientes, algunas de ellas en muy malas condiciones y tenemos también una insuficiencia de personal que se pretende corregir de la siguiente forma. A una de las medidas ha hecho usted referencia: hemos empezado a hablar prácticamente en 1989 de la necesidad de dotarnos de la Guardia Civil del Mar. Comprenderán SS. SS. que no es posible en absoluto que algo ya decidido se pueda poner en práctica en menos de un año, primero, porque técnicamente no es posible; segundo, porque es imprescindible aumentar la dotación de la Guardia Civil si queremos aumentar su presencia con una división nueva, que es la Guardia Civil del Mar, y aumentar la dotación de la Guardia Civil que tenemos, por ejemplo la de Tráfico.

Este año me propongo, estoy seguro que con la ayuda de SS. SS., que de la Academia de guardias civiles de Ubeda y de Baeza salgan dos mil guardias civiles más de lo que ha venido siendo la sustitución de aquellos que pasan a una situación de jubilación.

El Gobierno se propone sostener ese esfuerzo en el futuro, de forma que podamos cubrir las necesidades, ya sea de un Cuerpo nuevo como es la Guardia Civil del Mar, tan importante en Canarias, ya sea una dotación superior a la actual, como acabo de decir, en la Guardia Civil de Tráfico.

Deben tener en cuenta SS. SS. que hoy la formación de un guardia civil no dura tres meses; la Guardia Civil se forma hoy en cursos de nueve meses y, por tanto, los ciclos de incorporación de nuevos funcionarios de la Guardia Civil son los que fija necesariamente el tiempo de permanencia de estos funcionarios en las academias.

Estamos haciendo un esfuerzo importante de inversión que suponga adecentar y acondicionar las instalaciones, ya sea de Guardia Civil, ya sea de Policía Nacional. Estamos en condiciones de llegar a acuerdos con los ayuntamientos en aquellos lugares de Canarias que tienen mayor urgencia, para encontrar terrenos —cosa no siempre fácil— que hagan posible la ubicación correcta de comisarías de policía que están en lugares hoy nada correctos, lugares que lo fueron, pero en los que el aumento de la población y, por tanto, de la edificación han hecho perder operatividad a las instalaciones de la policía.

Hemos llegado ya a acuerdos con algunos ayuntamientos y, por tanto, estaremos en condiciones en un futuro —espero que el futuro más próximo posible— de contar con instalaciones adecuadas al servicio que deben prestar las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

En Las Palmas, señoría, sabe usted que uno de los problemas fundamentales que tenemos es el puerto. Lo ha dicho S. S. en algunas ocasiones y yo participo de su forma de ver el problema. En este sentido, se está cerrando el puerto de Las Palmas, con lo cual se hará posible un mejor planteamiento de seguridad y, por tanto, de lucha contra la delincuencia.

Necesitamos, por tanto, mejores dotaciones físicas; necesitamos, por tanto, una mayor dotación humana —le acabo de señalar lo relativo a la Guardia Civil—. Espero en fechas próximas poder discutir con ustedes un planteamiento de plantillas en la Policía Nacional que nos permita contemplar las adecuadas y correctas no sólo para Canarias, sino para todas y cada una de las comisarías de España. Yo quisiera podérselo traer, si es posible, antes del verano, para que podamos dotarnos de un medio imprescindible que haga posible la adecuación de esas plantillas en función de las necesidades y que haga posible también algo que estamos realizando cual es la ampliación de la Academia de Policía de Avila, de forma que salga aproximadamente un treinta por ciento más de policías todos los años, con los mismos problemas que les he señalado respecto de la Guardia Civil: el ciclo de formación en la Academia de Policía en estos momentos es de nueve meses y, por tanto, no se puede arbitrar —porque sería un ejercicio de voluntarismo— un mayor número de funcionarios mientras no tengamos el decreto de plantillas, para cuya elaboración está autorizado el Gobierno por la Ley de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad y, como consecuencia, los plazos en que se tienen que ir cubriendo esas plantillas.

Su señoría ha tratado temas de reincidencia y temas de coordinación. Yo estoy de acuerdo en las dos cosas. Incluso diría que los problemas, por ejemplo, en Tenerife tienen una significación totalmente distinta a los que se detectan en Gran Canaria, y creo que esa coordinación empieza a dar frutos, porque si se reinsertara, por decirlo con esa expresión, a 15 ó 20 jóvenes de Tenerife, probablemente el índice de delincuencia en Santa Cruz bajaría al 50 por ciento. Ha habido jóvenes que han sido detenidos tres veces en un mismo día y ha habido jóvenes que han sido detenidos 82 veces en un año. El problema es que hasta la fecha no hemos tenido ninguna instalación que recuperara para la sociedad a esos jóvenes. En este momento, el Gobierno de Canarias ha tomado ya la decisión de construir un centro de internamiento para jóvenes, que es absolutamente imprescindible, porque no hay otra forma de proceder respecto de ese tipo de delincuencia.

No obstante creo que la situación en Tenerife no es preocupante ni mucho menos; creo que está en índices incluso inferiores a los de la media nacional. En cualquier caso, que se produzca en Canarias esa coordinación que permita reinsertar en la sociedad, hacer útiles para la sociedad a los jóvenes que en este momento están cometiendo ese pequeño delito que genera sensación de inseguridad, hará posible, insisto, que bajen los índices de forma sustancial.

He dicho en alguna ocasión que la situación de Canarias es, junto a la de algunas otras provincias, una prioridad para el Ministerio. Las dificultades que existen para hacer posible la dotación de fuerzas de seguridad a Canarias, con arreglo a sus necesidades, tenemos la voluntad de superarlas. Debo, no obstante, manifestar que habrá bastantes problemas, porque si bien es cierto que tenemos muchos funcionarios en todo el territorio nacional procedentes de Canarias, no todos quieren ir, digamos a Gran Canaria. Los funcionarios prefieren, habitualmente, ir a otra isla que tenga menos necesidades de personal. Creo que todos —incluidos los sindicatos de la policía— tendremos que hacer lo necesario para remover los obstáculos que en este momento tenemos para dotar adecuadamente dicha isla de recursos humanos, porque ya le he dicho antes que la voluntad de recursos técnicos existe, las dotaciones presupuestarias van a tener oportunidad de discutirlas en la Cámara, pero yo creo que para 1990 son suficientes. Por tanto, espero que con las medidas que se tomaron en 1989 y las que tomaremos en 1990 situaremos el problema de Canarias en los niveles de preocupación medios del conjunto del Estado.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Santos Miñón.

El señor **SANTOS MIÑON:** Gracias, señor Ministro, por sus explicaciones. Veo que prácticamente coincidimos en la totalidad del problema planteado.

Efectivamente, como también dije al principio,esta es una cuestión sobre la que vengo insistiendo, la cual demuestra mi preocupación y, a su vez, por sus sucesivas contestaciones también la de su Ministerio.

Quiero indicarle, simplemente a efectos de su conocimiento, que mi Grupo me ha encargado precisamente el estudio de la sección correspondiente a su Ministerio en estos próximos presupuestos, e intentaré volcar mi mejor intención en ese trabajo a efectos de poder colaborar a que puedan llevarse a cabo la serie de medidas que nos ha ido indicando a lo largo de su exposición.

Yo he hablado más bien de Gran Canaria, pero no debemos olvidar que el contenido de la pregunta se refería también a Lanzarote. Esta isla padece una situación similar dentro del archipiélago, indudablemente con una mayor reducción, puesto que su ámbito es más pequeño. Se está incrementando de una forma importante la inseguridad y la delincuencia, como es lógico, al olor del dinero que se mueve por las zonas turísticas, ya que Lanzarote es, en las Islas Canarias, la que hasta ahora ha tenido un mayor desarrollo en este aspecto. A ambas islas ir dirigidas fundamentalmente las acciones, sin olvidar la necesidad, que también he planteado en diversas ocasiones y sobre lo que siempre hasta ahora he recibido una respuesta negativa, pero que creo que sería conveniente, que es reabrir la comisaría de Arucas. Esta comisaría ten-

dría bajo su campo de acción toda la zona noroeste, ya que en estos momentos Arucas se está convirtiendo también en un foco —dada la falta de asistencia policial— de delincuentes, de drogadicción, con el traslado de gran parte de la inseguridad hacia esa zona de la isla y su influencia hacia cercanas.

Creo que la buena voluntad que usted ha manifestado, y el gran deseo por nuestra parte de colaborar, nos hará llevar a feliz término sus proyectos y conseguiremos, de una forma plena en un futuro, erradicar de una vez la inseguridad ciudadana y con ello tranquilizar a la población.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Quiero hacer un comentario adicional, si me lo permite, señor Presidente.

Pienso que podemos estar todos de acuerdo, señoría, en que guardar como es debido, con un nuevo servicio de la Guardia Civil, el litoral de Canarias es harto complicado, y erradicar correctamente todos los riesgos de cualquier tipo de tráfico ilegal en el conjunto de nuestras costas es algo que necesariamente tardará tiempo en lograrse, porque no es posible improvisar un servicio de esa naturaleza.

Su señoría ha planteado problemas que existen de clandestinidad, pero existen más. Existe el retorno, por ejemplo, en Canarias, de muchos hijos e incluso nietos de canarios que tuvieron que emigrar hace muchos años, y eso es un problema. Ha señalado algo sobre lo que también quiero darle mi opinión adicional, que son los temas de drogadicción y lo que esto acarrea de inseguridad para el conjunto de los ciudadanos. Creo que no es posible hacer recaer sólo sobre las fuerzas de seguridad o sobre la represión —aunque también— la solución de esos problemas. Mi opinión es que se debe producir una coordinación de muchas áreas, también con el gobierno autónomo, de forma que se hagan políticas positivas que impidan que al final todo descanse sobre la represión, repito que las fuerzas de seguridad puedan llevar a cabo con los ciudadanos que cometan ese pequeño delito para seguir teniendo recursos que les permitan continuar enganchados en la droga. La voluntad política (personal y del Gobierno) está presente para llegar a acuerdos que permitan coordinar políticas positivas que hagan de ese un problema cada día menor.

El señor **PRESIDENTE:** Quiero poner en conocimiento de SS. SS. que las tres preguntas que siguen en el orden del día van a ser acumuladas, según solicitud de los propios autores de las mismas. Les recuerdo, para que lleven ustedes un correcto seguimiento del debate, que son aquéllas que se refieren al incremento en 200 policías de la plantilla de Sevilla en un plazo inferior a dos meses; la que se refiere al incremento en un 40 por ciento de la presencia de la policía en las calles de Sevilla y aquella que se refiere a medidas a adoptar en el marco general del plan de seguridad que el Ministerio tiene elaborado para 1992, también referente a Sevilla. **(El señor Romero Ruiz pide la palabra.)**

Tiene la palabra el señor Romero.

El señor **ROMERO RUIZ:** Señor Presidente, para una cuestión de orden.

Al iniciar la comparecencia del señor Ministro se anunció que el Grupo Popular hacía la propuesta de formular sus preguntas al final, teniendo en cuenta que se encontraba su representante en otra Comisión y se incorporaría posteriormente. Yo me he hecho un cálculo de mi trabajo. Tengo una única pregunta que hacer al señor Ministro y pienso que, aunque la señora Becerril haya llegado antes de lo previsto, lo que se acordó inicialmente se podría tener en consideración.

— FORMULADA POR DOÑA M.ª CRISTINA ALMEIDA CASTRO (IU-IC) RELATIVA A LA SITUACION DE LA NEGOCIACION PARA EL DESPLIEGUE DE LA POLICIA AUTONOMICA DE CATALUNYA (Número de expediente 181/000136)

El señor **PRESIDENTE:** Sin duda alguna, señor Romero. Si considera S. S. necesario formular su pregunta primero, de acuerdo con la distribución del orden del día que se ha hecho al principio de la Comisión, hágalo en nombre de la señora Almeida. Dicha pregunta se refiere a la situación de la negociación para el despliegue de la policía autonómica de Catalunya.

El señor **ROMERO RUIZ:** Gracias, señor Presidente.

Brevemente, señor Ministro. La formulación de nuestra pregunta se refería a la situación de las negociaciones para el despliegue de la policía autonómica de Catalunya, los Mossos d'esquadra. Cuando se hizo esta pregunta las negociaciones estaban en marcha y no se conocían la situación, el desarrollo y los problemas que presentaban dichas negociaciones entre el Gobierno y la Generalitat de Catalunya, pero ahora, en el momento de estudiar esta situación, se sabe que, se ha logrado un acuerdo hace unos días. Pues bien, en relación con este tema, desearía explicarle la opinión de nuestro Grupo, y escuchar su respuesta en torno a la valoración de los acuerdos que se han concluido tras las negociaciones. Pensamos que ahí se consagra que los Mossos d'esquadra continuen vigilando museos y prisiones, y no permite el despliegue territorial de la Policía autónoma en Catalunya. Se plantea también que habrá un mayor número de guardias civiles repartidos por las comarcas catalanas. Creemos que es un acuerdo malo para Catalunya y que sienta un precedente negativo en la construcción del Estado de las Autonomías.

Si Pujol ha cedido tanto, usted no le debería haber dejado. Si Pujol plantea, en nombre de la Generalitat de Catalunya, el despliegue de la policía autonómica y la coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, usted debe saber que representa un Gobierno que lo es de un Estado de Autonomías, que en el desarrollo

del Título VIII de la Constitución debe avanzar —y ésta es ya nuestra opinión— hacia el federalismo. También han dado opiniones dirigentes de su Partido y presidentes de comunidades autónomas en esa línea.

El acuerdo a que se ha llegado es un acuerdo, repito, que no va hacia la construcción y desarrollo potencial del Estado de las Autonomías. Es más, hay varias actitudes que tampoco van hacia ello, legislación, voluntades políticas, programas de las fuerzas políticas en España, debates en los parlamentos autonómicos y en el Parlamento del Estado. Sin embargo, destacaría dos temas fundamentales, que son la distribución del gasto público y las competencias en materia de seguridad de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, y los situó de la forma que voy a exponer. Desde Izquierda Unida-Iniciativa per Catalunya hemos hecho una propuesta diciendo que si un estado es de las autonomías y avanza hacia el federalismo, todo se reduce a palabrería si no se concreta un gasto público adecuado, es decir, el 50 por ciento de lo que ingrese el Estado lo gasta la Administración central, el 25 por ciento las autonomías y el 25 por ciento los ayuntamientos. Si hasta ahora cerca del 80 por ciento lo sigue gastando la Administración central, seguimos estando en el gasto público, que es «la madre del cordero» en un Estado centralista, porque ese gasto dibuja claramente cómo, de todo el dinero que recoge el Estado, se gasta cerca del 80 por ciento hasta ahora desde la Administración central, y eso es, en el terreno del gasto público, de la inversión pública, de los servicios públicos, un Estado centralista en toda tierra de garbanzos, señor Ministro. Si a ello se le une el despliegue de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, sus misiones y su coordinación con policía autonómica como los Mossos d'esquadra, el acuerdo al que usted ha llegado con Pujol es un acuerdo que, además, no tiene en cuenta otros acuerdos del Parlamento catalán del 9 de mayo de 1985.

Supongo que en esas negociaciones habrá existido un forcejeo; usted, para que siga presente la Guardia Civil y la Policía Nacional en Catalunya, cumpliendo las misiones dirigidas desde la Administración central, y Pujol planteando la necesidad de que haya un despliegue y mayores competencias para los Mossos d'esquadra. Pero el resultado ha sido negativo, y no creo, señor Ministro que haya ganado en estas negociaciones para seguir manteniendo competencias en la Administración central.

El resultado de ese acuerdo ha sido malo para Catalunya, repito, y para el Estado de las Autonomías, y nosotros queremos denunciarlo, porque si estábamos interesados en conocer la situación en la que se encontraban las negociaciones, nos ha preocupado mucho la conclusión y el acuerdo a que se ha llegado.

Insisto, señor Corcuera, en que no debería usted haber dejado a Pujol ceder tanto, porque, al final, los Mossos d'esquadra continuarán en los museos y en las prisiones y no se desplegarán territorialmente en Catalunya, lo cual es grave para la configuración de un Estado autonómico como el nuestro.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Ministro del Interior tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, señoría, después de la exposición teórica sobre cómo puede o debe de ser el Estado de las Autonomías, yo me quedo con dos cosas. Usted, por lo menos —que creo que es lo más—, está desinformado en dos de las afirmaciones que ha hecho: primero, a mí me parece que al Presidente de la Generalitat usted no le conoce, y, segundo, usted no conoce el acuerdo, porque si conociera el acuerdo no es posible que hubiera dicho esas cosas. Respecto al Presidente me da la impresión, insisto, de que no le conoce cuando dice que ha cedido tanto, pero eso es opinable.

Creo que el acuerdo es bueno por una sencilla razón: porque es respetuoso con la Constitución y con el Estatuto de Cataluña, simplemente por eso. Usted y su Grupo tendrán la idea que crean que deban de tener sobre este particular, pero hay una cosa de la que estoy seguro, que son respetuosos con la Constitución y son respetuosos con el Estatuto de las Autonomías.

¿Por qué digo que S. S. no ha leído el acuerdo? Porque los Mossos d'esquadra no van a estar sólo en los museos y en las prisiones, aunque tampoco es algo que necesariamente haya que rebajar, como he creído entender de sus palabras. Que tienen que estar en las prisiones se desprende del propio Estatuto. La Generalitat tiene competencias plenas en prisiones y, por tanto, lo lógico es que paulatinamente se vayan dotando de policía autónoma suficiente para que se hagan cargo y, por consiguiente, sustituyan a las Fuerzas de Seguridad, ya sea policía, ya sea guardia civil.

Yo, a diferencia probablemente de S. S., pienso de otra forma. Creo que estamos en presencia de una Policía del Estado —los Mossos d'esquadra son Policía del Estado— que opera en Catalunya y que irán sustituyendo (porque no es posible improvisar el número de Mossos d'esquadra suficientes para ir cumpliendo mañana todos y cada uno de los servicios que estatutariamente puedan corresponderle) paulatinamente los servicios que constitucional y estatutariamente les corresponden. Y eso es lo que ha hecho el acuerdo, del que yo me siento satisfecho por dos razones: primera, de perogrullo, porque me parece bueno que se haya producido, y, segunda, porque su contenido me parece que es correcto. Se delimitan los servicios entre las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Mossos d'esquadra en la Comunidad Autónoma de Catalunya; se establecen órganos de coordinación y de cooperación en las distintas actividades, ya sean de la policía antonóma, ya sean de las Fuerzas de Seguridad en Catalunya; se habla de policía de seguridad ciudadana, es decir, no de museos ni de cárceles, sino que en la policía de seguridad ciudadana se establecen cuáles son las competencias de la policía autonóma y cuáles de las de las Fuerzas de Seguridad, no porque nos hayamos inventado un texto legal, sino porque el Estatuto y la Constitución dicen qué materias son exclusivas de las Fuerzas de Seguridad y qué materias pueden ser cubiertas por la Policía Autónoma de Catalunya.

Por ejemplo, la policía autónoma de Cataluña no vigilará las fronteras, porque es una competencia exclusiva

del Estado, pero sí podrá sustituir, en cuestiones de seguridad ciudadana, a las Fuerzas de Seguridad.

También hay un capítulo de policía administrativa y de documentación en ese acuerdo, y hay un capítulo de policía judicial e investigación criminal, de forma que se establece (con la limitación que quienes hemos hecho el acuerdo tenemos, porque muchas de esas materias se tienen que referir a lo que en su momento decidan los jueces) qué competencias serán propias de la policía autónoma y qué competencias seguirán siendo propias de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Por último, llegamos a eso que usted denominaba el gasto como algo importante, y llegamos a la conclusión de que la mejor forma de construir una policía autónoma que cubra las competencias que marcan las leyes, no otras distintas (porque para cubrir otras distintas tendríamos que cambiar las leyes) la mejor forma, repito, es la sustitución. Si la policía autónoma catalana sustituye en seguridad ciudadana en Lérida a 200 policías nacionales, pues se hará la valoración o la transferencia con el costo que para el Estado suponen los 200 policías nacionales de Lérida, lo pongo como ejemplo. A mí me parece que es un acuerdo ponderado, respetuoso con la Constitución y respetuoso con el Estatuto.

Yo no me felicito por hacer acuerdos que sorprendan la buena voluntad de la otra parte, ya que se ha hecho con el mejor espíritu de colaboración, como se hizo anteriormente el acuerdo de delimitación de funciones con la policía autónoma del país vasco. De lo que sí me felicito es de que ese clima de colaboración se haya producido, y me felicito de que hoy pueda ser muy normal hablar de policías autónomas como policías del Estado, policías integrales, policías donde se establece la delimitación de sus competencias y los órganos de coordinación con la policía del Estado. A mí me parece, concluyo, un acuerdo ponderado, respetuoso y me felicito de ello. De todas formas insisto en que tengo la impresión de que S. S. no conoce al señor Pujol.

El señor **PRESIDENTE:** El señor Romero tiene la palabra.

El señor **ROMERO RUIZ:** Señor Ministro del Interior, después de la teórica que usted ha planteado en respuesta a mi pregunta, quiero decirle que esa teórica corresponde a su política, a la política de su Gobierno, al programa del PSOE, y cuando yo me refería al tipo de Estado de carácter federal que nosotros planteamos, me refería al programa de Izquierda Unida, que es un programa que está avalado por cerca de dos millones de votos en España. Y le recuerdo que si no votaran las hectáreas y las vacas, y la ley fuese proporcional, tendríamos 31 Diputados y ustedes 151. Pero eso nos da la posibilidad de intervenir y de defender nuestra propuesta, aunque usted la descalifique políticamente y no la comparta, que está usted en su derecho, lo mismo que yo estoy en mi derecho de criticar, en nombre de mi Grupo, su política en este terreno de colaboración y de acuerdos de cooperación con las comunidades autónomas, en este caso con la Generalitat de Cataluña.

El acuerdo es respetuoso con el Estatuto y la Constitución, yo estoy de acuerdo con esa afirmación, y nosotros somos respetuosos con el Estatuto y la Constitución, pero se pueden tener desarrollos en un acuerdo que vayan al límite de esas potencialidades de la Constitución y del Estatuto y que sean unas interpretaciones que, sin romper el marco constitucional y estatutario, resulten más generosas en cuanto a las competencias de las comunidades autónomas. Dentro de la legalidad y del respeto se puede hacer una ley en una dirección u otra, porque si aquí gobernara una fuerza más conservadora que el PSOE, haría un desarrollo legislativo que podría ser constitucional, pero que iría en un sentido más conservador. Por tanto, las leyes, los acuerdos, se hacen partiendo de posiciones progresistas o de posiciones conservadoras a la hora de elaborarlas y el resultado es uno u otro, pero todo dentro del marco de la Constitución, del marco del Estatuto y de su interpretación por los representantes del pueblo en el Parlamento. Nosotros, desde ese respeto, consideramos que se podría haber llegado a un acuerdo que contemplara la sustitución de la policía, de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado por los Mossos d'esquadra en el despliegue territorial, pero en tareas importantes no se concretan, se aplazan.

En relación con el gasto, es algo que define, en el momento en que nos encontramos, el desarrollo del Estado de las Autonomías. Mientras que se siga gastando en España, señor Ministro, no sólo en su Ministerio, sino en todos los Ministerios del Gobierno, salvo el tema de Defensa y política exterior, que son competencias exclusivas del Estado, aunque este Estado se descentralice en toda una serie de temas; pero mientras que se sigan gastando, repito, cerca del 80 por ciento de los gastos generales del Estado desde la Administración central, y los ayuntamientos y las comunidades autónomas reciban el veintitantos por ciento, no podemos estar hablando de la financiación en el gasto público de un Estado de las Autonomías. Por eso nosotros defendemos la propuesta del 50, 25 y 25, y lo otro lo consideramos un bla, bla, bla, teóricas, cantinelas que no van hacia un respeto de la financiación del nuevo Estado de las Autonomías que debemos construir.

Quiero terminar diciendo que no creo que usted haya sorprendido en su buena fe a la otra parte que ha negociado. Usted, en esa negociación, podría ir movido por el respeto a la Constitución y al Estatuto y por mantener para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado (ese es un juicio de valor político que yo hago) el mayor número de competencias, aplazar en el tiempo el despliegue de los Mossos d'esquadra y tener una actitud negociadora, porque cuando se negocia es que hay dos posiciones. Su señoría sabe cómo son las negociaciones, ya que viene del sindicalismo, también yo vengo de ahí, y conoce que se parte de unas propuestas y al final se llega a un acuerdo. En este sentido quiero decirle que el acuerdo al que se ha llegado es malo para las dos partes, para el Estado Central que usted representa, que no termina de abrirse camino hacia una voluntad política autonómica, y para el señor Pujol, que tendrá que dar cuenta en el Parlamento de Cataluña, el Grupo de Iniciativa per Catalunya va a

presentar las propuestas correspondientes para saber por qué se ha llegado a este acuerdo con usted, en el que nosotros pensamos que se ceden las potencialidades del Estatuto de Autonomía y las competencias de la Generalitat de Cataluña.

Comparto con S. S. que haya una policía de Estado, pero del Estado de las Autonomías de verdad. Comparto con usted que haya una policía integral, pero una policía que contemple los distintos poderes de un Estado autonómico donde se le reconozcan los derechos nacionales al pueblo de Cataluña y sus competencias. Estas son nuestras opiniones, es la valoración política que ha hecho Iniciativa per Catalunya, que nosotros compartimos en Izquierda Unida a nivel del Estado. Son las declaraciones que ha hecho el Diputado Joan Saura y toda la gente de Iniciativa per Catalunya, y que han opinado otros sectores catalanes. Usted estará de acuerdo o no, ya que usted defiende lo que ha firmado, pero, por favor, respete las opiniones de los demás y sepa que aquí ejerce como Ministro y, por tanto, está respondiendo en desacuerdo o en acuerdo con los Diputados. Esto se lo digo porque se trata de defender posiciones políticas y no de defender, con ningún tipo de arrogancia ni de altanería, cuestiones que pueden tener relación con otro tipo de actitudes.

El señor **PRESIDENTE:** Señor Romero, quisiera tranquilizarle e informarle de que las vacas no son todavía ni electores ni elegibles en nuestro país, consecuentemente ni votan ni forman parte de la Cámara.

El señor Ministro tiene la palabra.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señoría, el respeto por S. S. y por quienes forman la Cámara es algo más que una obligación. A mí no me cuesta ningún trabajo tenerle el respeto debido a su dignidad. Pero es que usted me atribuye virtudes que yo no tengo, créame, y eso es lo que le quería decir, que la atribución de esas virtudes de su parte es casi en algún supuesto piropos, porque resulta que usted se construye la tesis diciendo que el Gobierno no tiene voluntad de desarrollar el Estado de las Autonomías. Por tanto, esa virtud no me la atribuya a mí, que soy bastante peor de lo que usted cree.

Creo que «la madre del cordero» a la que usted se refería es que las cosas hay que leérselas, y a veces, cuando no se leen, ocurre lo que ocurre aquí. Cuando uno se ha leído las cosas no llega nunca a la conclusión de que en el acuerdo los Mossos d'esquadra se quedan para vigilar las cárceles y otras cosas, no. Su señoría no rectifica, aunque estoy agradecido por el agradecimiento que me ha mostrado al darle cuenta del contenido del acuerdo; pero S. S. no rectifica. Le he hablado de policía de seguridad ciudadana, le he hablado de policía de investigación criminal, le he hablado de policía de documentación, de eso he hablado, ese es el acuerdo, y, por tanto, S. S. debe de saber —y como no lo sabe se lo digo yo— que la posibilidad de desarrollar la policía autónoma en Cataluña está limitada porque, por ejemplo, no puede sacar al año más de 300 Mossos d'esquadra. ¿Por qué? Porque no tiene capacidad de formar durante nueve meses a más de 300. Usted debe de saber que, hasta la fecha, no ha habido ningún impedimento para que se aprueben en las juntas de seguridad las nuevas promociones de policías autónomas para sustituir en sus funciones, aquellas que están hoy desarrollando las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Por tanto, el esquema que aquí estamos planteando es el que usted reclama, pero no sé por qué razón, probablemente porque en la política todo es discutible, hasta cuando se discute de lo mismo, usted no acepta lo evidente, y es que es un acuerdo que, a medida que vayan saliendo distintas promociones de Mossos d'esquadra, se harán cargo de las funciones que estatutariamente les corresponden y esas funciones dejarán de hacerlas los que hoy las están haciendo, que son las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

Si lo que usted me dice es que tiene que desaparecer de Cataluña la Policía Nacional o la Guardia Civil, le diré que no van a desaparecer, porque tienen competencias plenas en muchos de los servicios propios de las Fuerzas de Seguridad. Las competencias plenas las seguirán desarrollando las fuerzas de Seguridad del Estado.

Por tanto, le ruego que espere al debate que va a producir su compañero de formación política en Cataluña. Supongo que tendrá una cumplida respuesta del Gobierno de Cataluña, y no me queda a mí más que felicitarme de que se haya producido no sin problemas, porque estas cosas generan problemas y se lleva discutiendo mucho tiempo, prácticamente durante todo el año 1989, un acuerdo que tiene una similitud importantísima con el que se produjo para el despliegue de la Policía Autónoma vasca.

Luego no hay ni esa impresión que usted tiene de retrasar lo que es el Estado de las autonomías. Pero, incluso, señoría, ¿a mí qué me dice usted de lo del 50, el 25 y el 25? Eso se verá en la Comisión de Presupuestos o en la Comisión Constitucional, pero ¿qué tiene que ver eso, señoría, con todos los respetos, con el acuerdo de la Policía Autónoma, si nos hemos puesto de acuerdo hasta en la financiación de la Policía Autonoma? ¿Usted conoce al Gobierno de Cataluña para pensar que hemos llegado a un acuerdo que les va a costar recursos económicos, es decir, que les hemos cambiado un policía por dos Mossos d'esquadra? Hemos cambiado un policía por un Mosso d'esquadra, como es normal. Léase el acuerdo, señoría.

— FORMULADA POR DOÑA SOLEDAD BECERRIL BUSTAMANTE (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR) RELATIVA A LAS RAZONES POR LAS QUE NO SE HA CUMPLIDO EL COMPROMISO HECHO PUBLICO POR EL MINISTRO DEL INTERIOR EN SEVILLA EL PASADO MES DE MARZO, DE INCREMENTAR EN DOSCIENTOS POLICIAS LA PLANTILLA DE SEVILLA EN UN PLAZO INFERIOR A DOS MESES (Número de expediente 181/000111)

— FORMULADA POR LA MISMA SEÑORA DIPUTADA RELATIVA A LA FECHA EN QUE VA A SER EFECTIVO EL INCREMENTO EN UN 40 POR

CIENTO DE LA PRESENCIA DE LA POLICIA EN LAS CALLES DE SEVILLA, TAL COMO ANUNCIO EL MINISTRO DEL INTERIOR EL MES DE MARZO DE 1989 (Número de expediente 181/000112)

— **FORMULADA POR DON FRANCISCO JAVIER ARENAS BOCANEGRA (GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR) RELATIVA A MEDIDAS QUE VAN A SER ADOPTADAS PROGRESIVAMENTE EN SEVILLA EN EL MARCO GENERAL DEL PLAN DE SEGURIDAD QUE EL MINISTERIO ESTA ELABORANDO PARA 1992, Y QUE HAN SIDO SOLICITADAS POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE LA CIUDAD EN SESION DE 25 DE MAYO DE 1988, CON EL FIN DE REDUCIR LOS ALTOS INDICES DE INSEGURIDAD CIUDADANA (Número de expediente 181/000113)**

El señor **PRESIDENTE:** Para formular las preguntas que restan en el orden del día, advirtiendo que la señora Becerril sustituye en la tercera de ellas al señor Arenas Bocanegra, tiene la palabra la mencionada señora Diputada.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE:** Señor Presidente, pido disculpas por haber hecho llegar antes a la presidencia el deseo de modificar el orden del día por estar en otra Comisión. Lamento que el haber tenido que compatibilizar mis tareas haya podido producir algún inconveniente a algún Diputado, a la misma mesa o al señor Ministro.

Señor Ministro, recordará usted muy bien que el pasado mes de marzo celebró usted una reunión en Sevilla con la Junta Local de Seguridad, y tras la celebración de dicha reunión manifestó usted en público su firme voluntad de aumentar la presencia de la Policía nacional, de las Fuerzas de la Policía Nacional en las calles de Sevilla, y para hacer posible este aumento considerable de la presencia de la policía en las calles decía que se iba a elevar el número de funcionarios destinados a la provincia y ciudad de Sevilla y, si no recuerdo mal, decía que era en torno a un número superior a doscientos funcionarios que se incorporarían en los próximos meses, siempre antes del año 1990.

Han pasado unos meses, este incremento de la plantilla no se ha producido, y en consecuencia tampoco se ha podido producir el aumento deseado por los ciudadanos en general, por el Ayuntamiento, mayoritariamente reiterado por el Pleno de la corporación de la ciudad, solicitado por asociaciones de vecinos, asociaciones ciudadanas, solicitado, creo, también, por la mayoría de los responsables de las fuerzas de seguridad de la ciudad de Sevilla. No ha sido posible este incremento y, por tanto, no ha sido posible el aumento de la presencia de la policía en las calles.

Usted conoce mejor que yo, naturalmente, cuáles han sido las motivaciones de tantas y tantas solicitudes en la ciudad de Sevilla, y en la provincia, pero de manera especial en la ciudad, de la necesidad de aumentar el número de policías en la calle. Creo que esta solicitud viene fundamentada y razonada, en parte, por la falta de medios personales y materiales que tienen los cuerpos de seguridad en este momento en Sevilla y también está motivada por el alto índice de la delincuencia, que se ha incrementado en los últimos años, como consecuencia también del aumento del tráfico de droga y de otros factores que producen este incremento de los índices de delincuencia. Por todo ello, señor Ministro, le formulo a usted la pregunta que me ha traído a esta Comisión de cuándo estará en condiciones el Ministerio de cumplir el compromiso que usted hizo público en Sevilla el pasado mes de marzo, en relación con los dos puntos anteriormente expresados.

Una tercera pregunta se refiere a cuáles son las medidas que en este momento está tomando y piensa tomar en un futuro inmediato su Ministerio para desarrollar un plan de seguridad de aquí a 1992, que se concrete y materialice a lo largo de los seis meses que durará la Exposición Universal de 1992 en la ciudad. Estoy segura de que dicho plan, que ha sido solicitado también por los responsables de la organización de la Exposición Universal de 1992, tiene como uno de sus objetivos que la ciudad, durante esos seis especialmente, pero antes también, sea una ciudad que ofrezca garantías, en la medida de lo posible, de seguridad y de tranquilidad, y de reducir, también en la medida de lo posible, el alto índice de delincuencia, que deteriora mucho la imagen y la convivencia en la ciudad, ya que se producen en ella numerosos delitos comunes en los últimos tiempos.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Señor Presidente, efectivamente sigo pensando, como pensaba en la fecha a la que se refiere S. S., en la necesidad de dotar a la plantilla de Sevilla de un mayor número de funcionarios de los que en este momento tiene. Pero tengo que decir a continuación que no fue posible dotarles de 200 funcionarios, que era una compañía de intervención no tanto porque no haya habido voluntad política, señoría, fíjese, en éste caso ni tampoco porque haya habido dificultades para trasladar esa compañía de intervención; ha sido simplemente porque los informes que son preceptivos, fundamentalmente, del Consejo de Estado, para poner en práctica una modificación de carácter legal, como es la sustitución de las compañías de reserva de intervención, se ha retrasado lo suficiente para no hacerlo posible.

En esa situación, en 1989, hemos tenido 94 funcionarios más de los que existían en la fecha a la que se refiere S. S. Asimismo la presencia policial en las calles se reforzó, bien es cierto que desde el pasado mes de diciembre, con funcionarios de la reserva general, ampliándose el servicio en 28 patrullas, que suponen un 46 por ciento más de las existentes hasta entonces. Tenemos dificultades, señoría, para mantener esa situación. ¿Por qué? Porque durante 1989, me he visto precisado, y la Dirección de la Po-

licía también, a trasladar más veces de las que hubiéramos querido —por razones que no vienen al caso, aunque si S. S. me las pregunta le tendré que informar —a prácticamente todas las compañías de reserva a lugares en los que llegamos a la conclusión de que había que dotar de mayor número de fuerzas de seguridad, en previsión de cualquier desgracia más grave que pudiera ocurrir. Por tanto, se aumentó la plantilla en 94 funcionarios, y desde el mes de diciembre se ha ampliado el servicio en 28 patrullas más, lo que supone un 48 por ciento.

En la ciudad de Sevilla, durante el año 1989, descendieron en un 10 por ciento los robos con violencia e intimidación y en un tres por ciento la sustracción de vehículos. No sé si tiene que ver esta situación con ese —aunque sea ligero— aumento, pero en cualquier caso ésa es la realidad de nuestros datos.

Sigue en pie —y espero que rápidamente estemos en condiciones legales de poderlo hacer— crear la primera unidad de compañías de intervención policial en Sevilla, que tendrá una dotación de 200 funcionarios. Dado que esa unidad será adscrita a la Comisaría Provincial de seguridad ciudadana, con independencia del personal agregado a la plantilla, pondrá en disposición a la Comisaría de Sevilla de aumentar con carácter definitivo un 40 por ciento de los efectivos de la Brigada provincial de seguridad ciudadana de Sevilla, o, lo que es lo mismo, de la presencia de la policía en la calle.

Respecto del plan de seguridad para 1992, voy a tratar de ser exhaustivo, todo lo que es posible, porque creo que S. S. comprenderá que no puedo informarle detalladamente de todas y cada una de las medidas que en el marco del plan de seguridad se establecerán para 1992.

En la reunión celebrada en marzo de 1988, en la sede de la Delegación del Gobierno de Andalucía, con asistencia de los máximos representantes de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, del Ayuntamiento de la capital y de la Sociedad estatal Expo 92, hoy V Centenario, el Secretario de Estado para la Seguridad dio a conocer las líneas generales de actuación previstas por el Ministerio del Interior para los acontecimientos que se celebrarán en España durante el año 1992, en las ciudades de Barcelona, Madrid y Sevilla. Tiene fundamento que hablemos de las tres ciudades porque uno de los aspectos importantes del plan de seguridad es coordinar la seguridad de esos tres centros donde vamos a tener acontecimientos importantes, aunque específicamente Sevilla tiene complejidades adicionales, porque, como bien ha dicho S. S., el período va a ser de seis meses y no se trata de un acontecimiento como el de los Juegos Olímpicos, que está más concentrado en el tiempo.

Con carácter para la Exposición Universal se debatieron tales medidas en una nueva reunión que tuvo lugar el 15 de febrero de 1989 en las dependencias de la sociedad estatal. En esta reunión quedó concretada la actuación de los cuerpos policiales en materia de seguridad en tres ámbitos territoriales: el recinto de La Cartuja y su entorno, la ciudad de Sevilla y su futura área metropolitana, y un tercero que comprende las provincias andaluzas, el Algarve portugués y Ceuta. Igualmente se constituyeron unos grupos de trabajo con representantes de los dos organismos para colaborar en el diseño a aplicar en el recinto de la Exposición y su entorno, que hasta la fecha ha celebrado 10 reuniones en las que ya se han concretado los puntos singulares de dicho recinto y su entorno en materia de seguridad, así como los sistemas y medidas de seguridad a aplicar para cada uno de ellos, con opciones alternativas.

La Jefatura Superior de Policía de Sevilla ha creado un gabinete específico de seguridad de Expo 92, cuyo cometido es elaborar los planes de actuación policial y establecer las previsiones de los medios personales y materiales necesarios. Para su elaboración se ha efectuado un análisis de las características de la delincuencia en la ciudad, sectorializando por barriadas aquellos delitos que en cada una tienen una especial incidencia en la alteración de la normal convivencia ciudadana. Se pretende que estos planes permitan el cierre de la ciudad y todos sus accesos, así como el cierre de la ciudad por zonas, ante determinados supuestos, actuaciones especiales ante determinados delitos, robos con violencia e intimidación, etcétera. Se ha elaborado igualmente una relación de edificios que serán objeto prioritario de interés policial y sobre los que se está confeccionando un estudio de seguridad integral, que contempla también la actuación policial necesaria ante cualquier contingencia que altere su normal funcionamiento, con cobertura de seguridad en los niveles aéreos de superficie y subsuelo.

A este respecto, en la Brigada provincial de seguridad ciudadana de Sevilla se han creado grupos especiales de subsuelo y de guías caninos. Se está estudiando el tratamiento informático del plan para dotarlo en todo momento de permanente actualización y del mayor grado de eficacia en su puesta en práctica. Igualmente, por parte de la Jefatura Superior de Policía de Sevilla, se están reforzando las actuaciones de sus respectivas brigadas. La Brigada provincial de seguridad ciudadana se reforzará con la adscripción de las unidades de intervención policial necesarias. La Brigada provincial de información ha reforzado los grupos especiales antiterroristas, creándose un grupo especial EXPO, con misiones concretas de información referidas a ese acontecimiento. La Brigada provincial de policía judicial prestará especial atención a las tareas preventivas para la detención y control de la delincuencia económica, tanto nacional como internacional. La Brigada provincial de documentación ha reforzado el grupo operativo de extranjeros, específicamente para Sevilla 92.

Finalmente, le informo que las previsiones de dotación de infraestructuras establecidas en el plan de modernización de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, que alcanzarán tanto a los supuestos fronterizos hasta las comisarias locales y de distrito, como a los puestos y destacamentos de la Guardia Civil, se intenta que sean efectivas en el plazo de dos años en las tres capitales protagonistas de los acontecimientos de 1992, aunque en el resto de España el plazo de implantación, como S. S. conoce, es de cinco años.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra la señora Becerril.

La señora **BECERRIL BUSTAMANTE:** Gracias, señor Ministro, por sus explicaciones.

Transcurrido casi un año de su compromiso público con la ciudad de Sevilla, me vuelvo a quedar con su nuevo compromiso, en virtud del cual me parece que ha dicho que rápidamente estarán en Sevilla esos doscientos funcionarios más, pertenecientes a varias unidades de intervención policial, con las que hasta ahora no se ha podido contar. Suponía yo que había algún motivo, pero quería saberlo y, además, es mi obligación recordar al señor Ministro que sigue existiendo esa necesidad en la ciudad, aun cuando, como él ha dicho, haya podido descender en los últimos meses el índice de robos con violencia o sustracción de vehículos. No ha sido así a lo largo de los años 1987 y 1988. Hay una preocupación generalizada en la ciudad, no sólo de esta Diputada ni del Grupo político al que representa sino que interpreto que es una preocupación general de la ciudad, entre la población juvenil, la infantil y entre las personas mayores, porque los jóvenes y los mayores son los que más sufren, y la sufren físicamente, esta delincuencia común que existe en la ciudad y en la provincia, pues son las personas más indefensas, por lo que es mi obligación volver a trasladar al señor Ministro y al Gobierno la preocupación que todavía sigue existiendo en la ciudad de Sevilla.

Como decía, le tomo nuevamente la palabra y espero que el Gobierno, en esta ocasión el señor Ministro, pueda cumplir rápidamente, como ha dicho, con su compromiso.

En relación con las medidas que ha mencionado sobre el plan de seguridad en 1992, le agradezco su información. Seguiré el desarrollo de estas medidas, si me es posible tener información sobre la subsiguiente puesta en práctica de todas ellas, y trasladaré al señor Ministro, como, repito, creo que es mi obligación, el ambiente que se va detectando en una ciudad que se está preparando para un acontecimiento de una magnitud verdaderamente extraordinaria, que ha producido interés no sólo en la Comunidad andaluza sino en España y el extranjero, ya que naturalmente, nos preocupa ser capaces, cuando llegue este acontecimiento y en los meses previos, de ofrecer a los visitantes una ciudad que reúna condiciones de seguridad y de tranquilidad para un normal desarrollo de la convivencia.

El señor **PRESIDENTE:** Tiene la palabra el señor Ministro del Interior.

El señor **MINISTRO DEL INTERIOR** (Corcuera Cuesta): Con brevedad y agradecimiento a S. S. sus palabras, quiero decirle que no es un compromiso nuevo, es un compromiso que se va a llevar a cabo y que ya hemos puesto en parte en práctica.

Le he dicho, señoría, que aumentamos durante 1989 el número de funcionarios en 94; le he dicho que la presencia de la policía en la calle a finales de año ha aumentado el 46 por ciento, y soy consciente de que existe esa preocupación, no tanto desde el momento en el que S. S. dice, porque a mí me consta que en los años 1978, 1979 y 1980 también existía.

Respecto a la seguridad de 1992, esté segura S. S. de que trabajamos para que Sevilla sea una ciudad segura en 1992; segura para quienes la habitan cotidianamente y segura para quienes, espero que en decenas de miles, vengan a Sevilla a conocer su exposición y la ciudad.

El señor **PRESIDENTE:** Muchas gracias, señor Ministro.

Con el debate de estas preguntas, como bien saben SS. SS., se ha terminado el orden del día de esta sesión.

Unicamente queda reiterar una vez más nuestro agradecimiento por la presencia del Ministro del Interior en esta Comisión y por su información, la de SS. SS. y su colaboración, la asistencia técnica y jurídica de los medios de la Cámara y sin duda alguna también la presencia de los medios de comunicación.

Señorías, se levanta la sesión.

Era la una y veinticinco minutos de la tarde.

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID
Cuesta de San Vicente, 28 y 36
Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid
Depósito legal: M. 12.580 - 1961